

# HELMANTICA

REVISTA DE HUMANIDADES CLASICAS  
DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

---

---

AÑO XXIV

ENERO-ABRIL 1973

NUM. 73

---

---

## Los sacerdotes romanos

### NOTAS PRELIMINARES

Mejor que del «sacerdocio romano» hay que hablar de los «sacerdotes romanos», porque por más que en esta ciudad el culto estaba preceptuado con todo detalle, sin embargo, prevalecía en él la diversidad de los dioses a los que se dirigía. Por eso sería inútil pedir a los ministros del culto romano una organización jerarquizada, como entre los Levitas judíos, los Drúidas galos, o los Brahmanes de la India, porque los diversos colegios sacerdotales eran independientes entre sí, y sólo pasado ya algún tiempo se impuso en cierta manera el colegio de los Pontífices y, sobre todo, el Pontífice Máximo que los presidía. Pero esta preeminencia no fue debida precisamente a motivos religiosos, como se verá a lo largo de nuestra exposición.

Como característica del culto romano podemos señalar el hecho de que en Roma no se conocen castas, ni familias sacerdotales. Es verdad que algún colegio sacerdotal no admitía entre sus miembros más que a los patricios, pero andando el tiempo también los plebeyos entraron en los sacerdocios, y en todo momento cualquier patricio podía formar parte de cualquier sacerdocio.

Por otra parte los sacerdotes no eran muy numerosos, porque el culto familiar era realizado por el *paterfamilias*, como sacerdote de su *domus*, y de sus *sacra priuata*; y en el culto

público eran los magistrados quienes presidían las ceremonias litúrgicas, y quienes desempeñaban la parte principal en los actos religiosos.

Ya hemos dicho que el culto doméstico tenía como sacerdote al *paterfamilias*. Todo jefe de familia, pues, reunía en sí el ser un lazo de unión social, político y religioso, como parte integrante del Estado. En Roma no puede separarse la vida política de la vida religiosa, ni el sacerdote ni el magistrado constituyen castas, sino que en la administración de la vida pública íntegra surgirá de cualquier jefe de familia que el pueblo se elija. «Nuestros mayores —dirá Cicerón— nunca fueron más sabios ni mejor inspirados por los dioses que cuando decidieron que las mismas personas que presiden la religión gobiernen el Estado»<sup>1</sup>. Las dignidades religiosas no estaban ni vinculadas, ni separadas de las funciones políticas. Se es nombrado augur o pontífice lo mismo que pretor o cónsul, y a veces por idénticos motivos. No se precisan conocimientos exquisitos ni cualidades especiales, ni una preparación científica o religiosa, basta el haber servido a la patria en las asambleas deliberativas o en el campo de batalla.

Quienes desempeñan los sacerdocios no cobran un espíritu cerrado de clerecía o de castas sacerdotales, viven en el pueblo, participan en las sesiones del Senado; sus nuevos cargos en lugar de aislarlos del gobierno y de la intervención en la marcha de su país, los pone en circunstancias de ser más útiles, incrementando su personalidad con el prestigio sacerdotal.

Estos soldados, estos políticos, estos estadistas aplican a las cosas religiosas su buen sentido frío y práctico que distingue a los romanos en todos los quehaceres de la vida. Gracias a ello, nunca hubo un conflicto en Roma entre la vida civil y la vida religiosa; y a pesar de su espíritu sumamente religioso, jamás surgió un conato de establecer un estado teocrático. Según Cicerón<sup>2</sup> la religión romana está constituida

1 Cic., *Dom.* 1; cf. id. *Rep.* 1, 2. En *Leg. Agr.* 2, 93 hablando Cicerón de las prerrogativas que se atribuían los fundadores de Colonias, dice que se comportaban como pretores, y luego añade: *Erant hostiae maiores in foro constitutae, quae ab his praetoribus de tribunali, sicut a nobis consulibus, de consili sententia probatae ad praeconem et ad tibicinem immolabantur.*

2 Cic., *Nat. D.* 3, 5.

por los actos piadosos (sacrificios, suplicaciones, purificaciones, etc.) y los auspicios, a lo que se añade la interpretación de la voluntad divina sacada de los libros sibilinos y de las observaciones de los arúspices y añade: *harum ego religionum nullam unquam contemnendam putavi, mihique ita persuasi, Romulum auspiciis, Numam sacris constitutis, fundamenta iecisse nostrae ciuitatis, quae numquam profecto sine summa placatione deorum immortalium tanta esse potuisset.*

Las funciones religiosas eran de diversas clases: había sacerdotes encargados del culto de todos los dioses y otros que servían a alguna divinidad concreta: *Diuisque alii alii sacerdotes, omnibus Pontifices, singulis Flamines sunt*<sup>3</sup>. Entre los primeros los más antiguos son los Augures y los Pontífices.

#### 1. AUGURES Y ARUSPICES.

De los primeros que se hace mención en la historia de Roma son los *Augures*, puesto que el acto previo de la fundación de Roma, fue una observación de los augurios por parte de Rómulo y de Remo<sup>4</sup>. Y durante su vida Rómulo *Auspiciis plurimum obsecutus est. Nam et ipse, quod principium rei publicae fuit, urbem condidit auspicato et omnibus publicis rebus constituendis, qui sibi essent in auspiciis, ex singulis tribubus singulos cooptauit augures*<sup>5</sup>. Y en otro lugar el mismo Cicerón<sup>6</sup>: *Principio huius urbis parens Romulus non solum auspicato urbem condidisse, sed ipse etiam optimus augur fuisse traditur. Deinde auguribus et reliqui reges usi, et exactis regibus nihil publice sine auspiciis nec domi nec militiae gerebatur.* Numa Pompilio fue nombrado rey, *augurato*, después de tomados los augurios. Los augures fueron elevados a la dignidad de sacerdocio público, y como tal participa el augur en la designación de Numa como rey de Roma: *Augur... lituo in laeuam manum translato, dextra in caput Numae imposita, ita precatus est: 'Iuppiter pater, si est fas hunc Numam Pompilium cuius ego caput teneo regem Romae esse, uti tu signa*

3 Cic., *Leg.* 2, 20.

4 Liu. 1, 6, 4 - 7, 1-3.

5 Cic., *Rep.* 2, 16; cf. *Nat. D.* 3, 6.

6 Cic., *Diu.* 1, 3.

*nobis certa adclarassis inter eos fines quos feci'. Tum peregit uerbis auspicia quae mitti uellet. Quibus missis declaratus rex Numa de templo descendit* <sup>7</sup>.

El nombre de *augur* (-*uris*), antiguamente *auger* -*eris* <sup>8</sup>: *Antiqui auger et augetus pro augur et auguratus dicebant*, deriva de *augere* «aumentar, hacer crecer», significa en su origen «acrecentamiento concedido por los dioses a una empresa» y de ahí «presagio favorable»; y en cuanto al agente masculino «el que da los presagios favorables». La relación de *augeo* con *augur* se conserva todavía en la lengua religiosa, por ejemplo, en Livio <sup>9</sup>: *Diui diuaeque... uos precor quaesoque uti quae in meo imperio gesta sunt, geruntur, postque gerentur, ea, bonis auctibus auxitis*; en Cicerón <sup>10</sup>: *rerum bene gerendarum auctoritates augurum... contineri*; en Valerio Máximo <sup>11</sup>: *maiores stas sollemnesque caerimonias pontificum scientia, bene gerendarum rerum auctoritas augurum obseruatione, Apollini praedictiones uatum libris, portentorum depulsiones Etrusca disciplina explicari uoluerunt*; y finalmente en Ovidio <sup>12</sup> donde relaciona *augur*, *augurium* y *Augustus*.

*Augur* es el título oficial del sacerdote que forma parte de un colegio <sup>13</sup>. Su nombre oficial era *Augur publicus populi Romani Quiritium* <sup>14</sup>. Todo su quehacer estaba regulado por unas normas recogidas en los libros de los Augures, a los que alude Cicerón <sup>15</sup>. Existe un derecho augural <sup>16</sup>, y una enseñanza pro-

7 Liu. 1, 18, 6-10. Cf. R. Bloch, *Tite-Live et les premiers siècles de Rome*, Paris 1965.

8 Priscian. en GLK. II, 27, 17, cf. G. Dumézil, *Remarques sur augur, augustus*, REL 35 (1957) 126-151 no de *auis* y *gerere*, como pretende A. Bouché-Leclercq, *Augures en Diction des Antiquités*. Daremberg - Saglio, cf. pp. 550a-560a.

9 Liu. 29, 27, 1-4.

10 Cic., *Har. Resp.* 18.

11 Val. Max. 1, 1, 1.

12 Ouid., *Fast.* 1, 609-12.

13 Cic., *Leg.* 2, 30.

14 CIL. VI, 503; 504; 511.

15 Cic., *Diu.* 1, 72: *Quorum alia sunt posita in monumentis et disciplina, quod Etruscorum declarant et haruspici et fulgurales et rituales libri, uestri etiam augurales*; Id., *Fam.* 3, 11, 4: *Augurales libros ad commune utriusque nostrum otium serua*; *Fam.* 3, 11, 4: *Pro auguralibus libris orationes tuas confectas expectabo*. Esta última carta dirigida por Cic. a Apio Claudio, que escribió una obra *De Disciplina Augurali*. Era el mayor concedor del derecho augural (Cic., *Fam.* 3, 9, 3) y creía en los augures a pies juntillas (Cic., *Leg.* 2, 32; *Tusc.* 1, 37).

16 Cic., *Diu.* 2, 10; *Leg.* 2, 32; *Seru., ad Ecl.* 9, 15.

pia de los augures que Lactancio reduce a la Astrología, a la Haruspicina y a la Auguración<sup>17</sup>.

Como derivan de Rómulo, son los sacerdotes más antiguos de Roma<sup>18</sup>. El prestigio y la veracidad de las observaciones de Acio Navio<sup>19</sup> acrecentó de tal forma la influencia de los augures que en adelante nada se hacía ni en paz ni en guerra sino después que los augures habían consultado la voluntad de los dioses<sup>20</sup>. De la dignidad de este colegio sacerdotal dice Cicerón<sup>21</sup>: «El derecho mayor y más excelente en el Estado es el de los augures, que está estrechamente unido a la noción misma de la autoridad. Y no pienso así porque yo soy augur<sup>22</sup>, sino porque así es la verdad. ¿Qué poder mayor que el de disolver los comicios y las asambleas convocadas por los magistrados supremos, o anular las celebradas? ¿Qué cosa más superior que ver interrumpida una empresa, si el augur dice 'otro día'? ¿Qué más magnífico que poder determinar que los cónsules depongan su magistratura?<sup>23</sup> ¿Qué más sagrado que conceder o negar el derecho de reunir al pueblo y tratar con la plebe? ¿Qué más sorprendente que poder anular una ley, si no ha sido rogada, como la ley Titia, por decreto del colegio, o las leyes Livias por el consejo del cónsul y augur Filipo? Tanto en el interior como en exterior nada de lo rea-

17 Lactant. 2, 16. Gell. 13, 15, recuerda un libro *De Auspiciis* de M. Valerio Mesala.

18 Cic. *Nat. D.* 3, 5.

19 Cic., *Diu.* 1, 31-33; *Leg.* 2, 33; *Liu.* 1, 36, 3-5.

20 *Liu.* 1, 36, 6; Cic., *Diu.* 1, 31-32; *Nat. D.* 3, 5: *omnis populi Romani religio in sacra et in auspiciis diuina est*. La leyenda de Acio Navio, la refiere también Val. Max. 1, 4, 1; Lactant., *Inst. Diu.* 2, 7.

21 Cic., *Leg.* 2, 31.

22 Cicerón fue propuesto para augur por Hortensio y Pompeyo en el año 53 (Cic., *Brut.* 1, 1; *Phil.* 2, 4; Plut., *Cic.* 36).

23 Bastó que los augures anunciaran a los cónsules Escipión y Fígulo que habían sido creados defectuosamente, para que ellos dejaran inmediatamente el consulado (Cic., *Diu.* 2, 74; 1, 33; *Nat. D.* 2, 10-12: «Enseguida (Tiberio, el padre de los Gracos) envió desde la provincia una carta al colegio de los augures, diciendo que, leyendo los libros, se acordaba que no había puesto la tienda según el rito, porque habiendo entrado en el pomerio para asistir a una sesión del senado, a la vuelta, al atravesar el mismo pomerio, se había olvidado de tomar los auspicios, y por tanto los cónsules habían sido creados defectuosamente». Lo mismo sucede en la creación de un dictador y su *magister equitum*, fue suficiente que los augures dijeran que parecía que habían sido creados *uitio*, para que depusieran al momento su magistratura (*Liu.* 8, 14, 6). El augur Acio Navio se opone a una disposición del rey Tarquinio el Viejo (Cic., *Rep.* 2, 36; *Diu.* 1, 30-32; *Liu.* 1, 36, 3-6).

lizado por un magistrado podrá quedar ratificado por nadie, si no es apoyado por la autoridad de los augures».

Los augures no se consideran adivinos, sino intérpretes de la voluntad de los dioses. No son más que intermediarios, traductores de la ciencia o del derecho augural, que se codificaba siglo tras siglo en sus libros. Quien en verdad tiene el derecho de los auspicios es el magistrado, el augur le sirve de asistente o de consejero indispensable.

El magistrado tiene la *spectio*, es decir, la facultad de observar en cualquier momento y día y poder declarar ilícita una asamblea proyectada, el augur sólo la *nuntiatio*, o potestad de indicar que su observación es negativa en ese día. *Nos enim (augures) nuntiationem solum habemus, consules et reliqui magistratus etiam spectationem*<sup>24</sup>.

Esta falta de autonomía del colegio explica que los augures no tengan un jefe análogo al *pontifex maximus*. Los presidía el más antiguo, que no tenía más prerrogativa especial que convocar a los colegas para las sesiones mensuales (en los Nonas de cada mes, Cic. *Diu.* 1, 90) o extraordinarias.

En tiempo de Rómulo se establecieron tres augures<sup>25</sup>; aunque Tito Livio asegura que bajo el reinado de Rómulo no existían los augures<sup>26</sup>. Los augures establecidos por Rómulo son pastores, Numa ya los cooptó entre los urbanos y los elevó a cinco, según Cicerón<sup>27</sup>: *Idemque Pompilius et auspiciis maioribus inuentis ad pristinum numerum duo augures addidit*. La ley Ogulnia los eleva a nueve, cuatro patricios y cinco plebeyos<sup>28</sup>. Su número había de ser siempre impar<sup>29</sup>. Sila los eleva a quince<sup>30</sup>; César a diecisiete; Augusto obtuvo del senado la facultad de crear los que juzgara convenientes en cada caso<sup>31</sup>.

24 Cic., *Phil.* 2, 81.

25 Cic., *Leg.* 2, 16, uno de cada tribu.

26 Liu. 4, 4, 2: *Pontifices, Augures Romulo regnante nulli erant; ab Numa Pompilio creati sunt*. Así también Flor. 2, 26. Esta idea procede de la división de Cicerón (*Rep.* 2, 26) en que nombra unos *auspicia maiora*, que también atribuye a Numa.

27 Cic., *Rep.* 2, 26.

28 Liu. 10, 6, 6.

29 Liu. 10, 6, 7.

30 Liu. *Epit.* 89.

31 Dio Cas. 42, 51

El cargo era vitalicio<sup>32</sup>. No lo perdían aunque fueran condenados en algún juicio, y podían simultanearlo con cualquier dedicación política. Eran elegidos siempre de entre las personas más beneméritas, no pudiendo ser cooptado nadie para el colegio que fuera enemigo de alguno de los augures ya existentes<sup>33</sup>. Cuando moría un augur, dos de los restantes presentaban un candidato al Colegio, que debía dar su asentimiento, según la *lex Domitia* del año 104 y la *lex Atia* del año 63. Esta *cooptatio* debía ser confirmada luego por los comicios tributos. Luego procedía la *inauguratio*, es decir, la toma de los augurios, en la cual los proponentes hacían de padrinos, y en adelante quedaban vinculados entre sí por el aprecio y la veneración mutua<sup>34</sup>.

Sus insignias eran la toga nacional con listas de púrpura y de escarlata (*trabea*), el bastón curvo (*lituus*)<sup>35</sup>. Durante sus funciones se coronaban la cabeza.

Su oficio era explorar, interpretar y exponer públicamente la voluntad de los dioses sobre algún hecho concreto y presente por lo común, aunque a veces también debían analizar el sentido divino de los prodigios, de los sueños, de las respuestas de los oráculos; proponer las formas de aplacar y satisfacer a los dioses por expiaciones y satisfacciones, cuando se mostraban airados por medio de los prodigios o monstruos, que presenta sobre todo Júpiter. Cicerón, según la legislación religiosa, les atribuye estos cometidos<sup>36</sup>: Explicar las mani-

32 Plin., *Ep.* 4, 8, 1-2.

33 Cic., *Fam.* 3, 10, 9. M. Tulio dice hablando de Vatinius, aspirante al colegio de los augures, que sus enemigos estaban temblando de que pudiera ser recibido en él, y sus amigos se reían de su desvergüenza y atrevimiento (Cic., *In Vat.* 19-20).

34 Cf. Cic., *Fam.* 3, 10, 9, con relación a Pompeyo, uno de sus dos patronos; Cicerón se propone cooptar al colegio augural el hijo de Pompeyo en agradecimiento, cf. *Phil.* 13, 12 y *Brut.* 1, con respecto a Hortensio: *cooptatum me ab eo in collegium recordabar, in quo iuratus iudicium dignitatis meae fecerat, et inauguratum ab eodem; ex quo augurum institutis in parentis eum loco colere debebam*. Cf. *De Or.* 2, 200. Cic. entra en el colegio de los augures en el año 53, sustituyendo a Craso, muerto en la guerra contra los Partos. El ser admitido en este colegio sacerdotal supone un gran honor (*Brut.* 101).

35 Cic., *Diu.* 1, 30: *Quid? lituus iste uester, quod clarissimum est in signe auguratus, unde uobis est traditus? Nempe eo Romulus regiones direxit tum, cum urbem condidit. Qui quidem Romuli lituus, id est incuruum et leuiter a summo inflexum bacillum, quod ab eius litui, quo canitur, similitudine nomen inuenit, cum situs esset in curia Saliorum, quae est in Palatio, eaque deflagrauisset, inuentus est integer* (cf. Gell. 5, 8).

36 Cic., *Leg.* 2, 20-21.

festaciones misteriosas del destino y de los adivinos reconocidos por el senado; los augures públicos son los intérpretes de Jupiter Optimo Máximo<sup>37</sup>; según los signos y los auspicios determinarán qué debe hacerse en cada caso. Ellos deben mantener la disciplina tradicional, consagran las viñas y los plantíos para el bien del pueblo. Manifiesten a los encargados de la guerra y del gobierno del pueblo los auspicios debidos, y deben ser obedecidos por los magistrados. Que prevean las iras de los dioses, sean dóciles a las apariciones, neutralicen los relámpagos y rayos en determinadas regiones del cielo, mantengan libre de preocupación y de angustia la ciudad, los campos y los templos. Todo lo que el augur declare nefasto, defectuoso o abominable, sea nulo y descalificado. El que no obedezca a los augures sufra pena capital.

Su ciencia se llamaba *ius augurium* o *augurium*<sup>38</sup>, y las respuestas que daban *decreta* o *responsa augurum*<sup>39</sup>.

Los objetos sobre los que observaban los augures eran de varias especies: 1.º *Las aves*. Así lo atestigua Cicerón<sup>40</sup>: *Quae tandem ista auguratio est ex passeribus? Aues quasdam, et alites et oscines, ut nostri augures appellant, rerum augurandarum causa, esse natas putamus...*; y Servio<sup>41</sup>; y Plinio<sup>42</sup>:

37 Cic., *Leg.* 2, 20; *Diu.* 2, 72; y a Júpiter se dirigía el augur: cf. Serv., *ad Aen.* 3, 89; *da, pater, augurium*; Liu. 1, 18, 9: *Juppiter pater, si fas est uti tu signa nobis certa adclarassis.*

38 Cic., *Senect.* 38.

39 ¿Creía Cicerón en los augurios? Ciertamente veía su gran utilidad política hasta el punto de decir que los dos fundamentos del Estado romano eran los auspicios y el senado (*Rep.* 2, 17). En *Leg.* 2, 32-33, le propone su interlocutor Attico: *Hac tu de re quaero quid sentias*. Y responde Marcos: *Egone? Diuinationem quam Graeci μαντικήν appellant, esse sentio, et huius hanc ipsam partem, quae est in auiibus ceterisque signis disciplinae nostrae. Si enim deos esse concedimus, eorumque mente mundum regi, et eosdem hominum consulere generi et posse nobis signa rerum futurarum ostendere, non uideo, cur esse diuinationem negem; sunt enim ea, quae posui; ex quibus id, quod uolumus, efficitur et cogitur... nec uero Romulus noster auspiciato urbem condidisset, neque Atti Nauii nomen memoria floreret tam diu, nisi omnes hi multa ad ueritatem admirabilia dixissent. Sed dubium non est, quin haec disciplina et ars augurum euanuerit iam et uetustate et negligentia. Ita neque illi adsentior, qui hanc scientiam negat umquam in nostro collegio fuisse, neque illi, qui esse etiam nunc putat; quae mihi uidetur apud maiores fuisse duplex, ut ad rei publicae tempus non numquam, ad agendi consilium saepissime pertineret. Como se ve aquí ha procedido desde la escuela estoica, que propone el régimen divino del mundo y la providencia de Dios sobre los hombres. Más negativo resulta su juicio, cuando enfoca el estudio de los augurios desde el punto de vista Académico en *De Diu.* 2, 76-84.*

40 Cic., *Diu.* 2, 65.

41 Seru., *ad Aen.* 1, 398.



*Auguria ex aibus inuenit Car, a quo Caria appellata; adiecit ex ceteris animalibus Orpheus.*

En las aves puede observarse: a) *el vuelo*<sup>43</sup>. Esto lo hacían de la siguiente manera: si tenían que augurar para un suceso que había de efectuarse el mismo día, el magistrado se levantaba a media noche<sup>44</sup>, para determinar juntamente con el augur el *templum*, o espacio del cielo que debía observarse<sup>45</sup>. Se situaba en un lugar puro, llamado *auguraculum*, en los campamentos *augurale*<sup>46</sup>, que está junto al pretorio, en su parte derecha; en la ciudad *in arce*<sup>47</sup>. Hacia la media noche, con un cielo sereno, y de pie. Con el *lituus* hacía en primer lugar una *descriptio regionum*. Se volvía hacia el Sur y trazaba una línea sobre el cielo de Norte a Sur, llamada *Cardo*, después otra de Este a Oeste, *decumanus*, y repartía de esta forma en cuatro regiones la parte visible del cielo, desde donde él se encontraba. En seguida, tirando dos líneas paralelas a las dos trazadas anteriormente, formaba un cuadro, que proyectado sobre la tierra, constituía un prisma, era el *templum*. La parte que quedaba delante de él se llamaba *antica*, la que quedaba detrás *postica*. Así dice Servio<sup>48</sup>: *Hoc ad auguralem pertinet disciplinam. Augures enim designant spatia lituo, et eis dant nomina: ut prima pars dicatur antica, posterior postica: item dextram et sinistram.*

Una vez situados así, el augur propone ciertas cuestiones a los dioses: les pide señales determinadas y observa. Es indispensable que el cielo esté sereno, la naturaleza en calma abso-

42 Plin., *N. H.* 7, 56, 57.

43 En este sentido las aves se llaman *alites* (Cic., *Fam.* 6, 6, 7): *Non igitur ex alitis inuolatu, nec e cantu sinistro oscinis, ut in nostra disciplina est... tibi auguror.*

44 Gell. 3, 2, 10.

45 Cf. Cic., *Phil.* 2, 81: *augures nunciationem solum habent; magistratus etiam spectionem.*

46 Quintil. 8, 2, 8; Tacit., *Ann.* 2, 13; 15, 30.

47 Cic., *De Off.* 3, 66. El *auguraculum* estaba situado en la parte más alta del Capitolio, donde hoy se eleva la iglesia *Ara caeli*. Dice Paul. Fest, p. 174: *Auguraculum appellabant antiqui, quam nos arcem dicimus, quod ibi augures publice auspicarentur;* y Cic., *Off.* 3, 66: *in arce augurium augures acturi;* cf. Liu. 1, 18, 6; 10, 7, 10; Val. Max. 8, 2, 1. A. Magdelain, *L'auguraculum de l'Arx à Rome et dans d'autres Villes*, en REL 47 (1969) pp. 253-69. En Roma había otro *Auguraculum* sobre el Quirinal, y un *Auguratorium* sobre el Palatino, cf. Wissowa, *Religion und Kultus der Römer*, 1912, p. 524, n. 6.

48 Seru. *ad Ecl.* 9, 15.

luta, y que no se mueva ni el viento. El augur lleva consigo un perito al que ha invitado:

—*Q. Fabi, te mihi in auspicio esse uolo.*

—*Respondet: audiui.*

—*Qui auspicatur: Dicit, si silentium esse uidebitur*<sup>49</sup>.

El interpelado ni mira al cielo, ni en torno suyo, pero:

—*Statim respondet, silentium esse uideri.*

Luego añade el *auspicator*: —*Dicito, si pascentur.*

Y responde, sin más: —*Pascuntur*<sup>50</sup>.

Prosigue el *auspicator*: —*Dicito, si addicunt.*

—*Aues addicunt*; o si le parece que no, responde: —*Alio die*<sup>51</sup>.

Cuando se respondía '*alio die*', el augurio se cortaba en absoluto<sup>52</sup>.

Cualquier ruidecito durante la observación, el golpe de una ventana, el chillido de un ratón, el dar con el pie en el suelo, podía perturbar el augurio irremisiblemente.

El vuelo de los pájaros era próspero si venía de la parte izquierda del augur; fatal o contrario, si procedía de la derecha, porque el observador se ponía de cara al mediodía<sup>53</sup> y lo que procede del Oriente se supone de buen augurio<sup>54</sup>, porque al situarnos nosotros de frente a los dioses, el lado que a nosotros nos corresponde a la izquierda, para los dioses es la derecha. En cambio, los griegos que se volvían hacia el septentrión, los buenos augurios los recibían por su derecha<sup>55</sup>.

49 El perito debe saber cuándo *silentium erit in auspiciis*, esto es cuándo se procede sin defecto alguno.

50 Cic., *Diu.* 2, 72.

51 Las respuestas favorables eran: *addicunt, admittunt* (Liu. 1, 36, 3; 1, 55, 3; las adversas: *sinistrae, abdicunt* (Cic., *Diu.* 1, 37); *monent.* Cic., *Diu.* 2, 78; *occinunt*, Liu. 6, 41, 8; *aduersae*, Cic., *Diu.* 2, 78.

52 Cic., *Leg.* 2, 31; *Phil.* 2, 83: *Confecto negotio bonus augur 'alio die' inquit. O impudentiam singularem! Quid uideras, quid senseras, quid audieras! Neque enim te de caelo seruasse dixisti nec hodie dicis.*

53 Liu. 1, 18, 6-8.

54 Plin., *N. H.* 2, 54, 55.

55 Seru. *ad Aen.* 9, 631. La interpretación de las señales no se hacía por iniciativa particular, sino que obedecían a una serie de normas generales, que luego se reglamentaban minuciosamente. Con el correr de los

Las *aves praepetes*, es decir, las que volaban muy altas, o que desde la altura se precipitaban vertiginosamente hacia abajo constituían un óptimo augurio. Las *inferae*, de vuelo raso, presagiaban cosas funestas<sup>56</sup>.

b) *La comida*. Podía también observarse el modo de comer las aves libres; pero como era un poco aleatorio el que las aves del cielo se pusieran en la base del prisma del *templum*, y que allí encontraran comida, solían tenerse siempre preparados unos pollos en un *pullario*, es decir, en una jaula. Si comían, buen augurio; si no lo hacían, malo<sup>57</sup>. Resulta que se los preparaba para el augurio con un largo ayuno, si se buscaba un augurio positivo, y cuando se les ofrecía la comida la devoraban. Cicerón denuncia este artificio<sup>58</sup>. Los antiguos augures no lo hacían así, puesto que tenemos en nuestro Colegio un decreto según el cual todas las aves pueden hacer *tripudium*. El auspicio sería valedero, y las aves podrían manifestar la voluntad de Júpiter, si se las dejara en plena libertad y siempre con abundancia de comida: *Nunc uero inclusa in cauea et fame enecta si in offam pultis inuadit; et si aliquid ex eius ore cecidit, hoc tu auspiciū aut hoc modo Romulum auspicari solitum putas?* Y ni siquiera los observan ellos comer, sino que le preguntan al encargado de los pollos (*pullarius*), y él dice lo que le parece<sup>59</sup>, y si le conviene miente, como el *pullarius* del pasaje de Livio<sup>60</sup>, que, aun cuando los pollos se negaron a comer, anunció al general el *tripudium solistimum*.

Pero no basta eso, para que la bonanza del augurio fuera más cumplida, era necesario que al comer se les cayera algo del pico, efecto cuyo nombre hace pasar Cicerón por estos

siglos se fue concretando más y más la ciencia augural de forma que todo fenómeno estaba ya previamente interpretado en sus libros, que el Colegio guardaba sigilosamente.

56 Cic., *Diu.* 1, 48; Gell. 6, 3, 10.

57 Cf. *Liu.* 10, 40, 3-5.

58 Cic., *Diu.* 2, 73.

59 *Id. ib.* 74. La ley *Elia*, del año 184 a.C., y la ley *Fufia*, del 154, frenando el abuso que derivaba de los auspicios, reconocían su importancia. Clodio dio una ley, *lex Clodia*, para que no se hiciera caso a los auspicios, desautorizando estas leyes Cic., *Ad senat.* 11; *pro Sestio*, 33; *In Pis.* 9. M. Antonio el Triunvir, aunque fue augur, despreciaba sistemáticamente los auspicios, o los tergiversaba según conviniera a sus propios intereses. *Phil.* 1, 25; 31; 3, 9; 11; *Phil.* 2, 80-84.

60 *Liu.* 10, 40, 4-14.

estadios: *terrapaium* > *terripudium*, que hoy se dice *tripudium*: *cum igitur offa cecidit ex ore pulli, tum auspicanti tripudium solistimum nuntiatur*<sup>61</sup> que es la forma más fausta del auspicio<sup>62</sup>.

c) *Por el canto*. Las aves en las que se observan las voces y los cantos se llaman *oscines*<sup>63</sup>, tales son los cuervos, las cornejas, las lechuzas, etc.<sup>64</sup>. En ellas se observa el lugar de donde proceden las voces: *tum a dextra, tum a sinistra parte canant oscines*<sup>65</sup>. Y preguntándose Cicerón de dónde procede que en unas aves se observe el vuelo y en otras el canto, que unas den los presagios por la izquierda y otras por la derecha, constata el hecho que comentamos<sup>66</sup>. Cuenta el mismo Cicerón, con cierta ironía<sup>67</sup>, que los adivinos beocios en Lebadía, dedujeron que vencerían los tebanos porque cantaron los gallos, ¡«gran novedad! Yo creería que algo intentaba manifestar Júpiter, si hubieran cantado los peces».

2.<sup>a</sup> *Ex caelo*. Truenos, relámpagos, rayos<sup>68</sup>. Si proceden del

61 Cic., *Diu.* 2, 72.

62 El auspicio era faustísimo si caían del pico de los pollos *offae integrae*; infausto si no caía nada; infaustísimo si los pollos se negaban a comer. *Necesse est enim offa obiecta cadere frustrum ex pulli ore, cum pascitur; quod autem scriptum habetis aut tripudium fieri, si ex ea quid in solidum ceciderit, hoc quoque, quod dixi, coactum tripudium solistimum dicitis* (*Diu.* 1, 27-28).

63 Varr., *L. L.* 6, 76; Cic., *Nat. D.* 2, 160; Seru. *ad Aen.* 5, 361.

64 Cf. Seru. *ad Aen.* 1, 398; *In auguriis consideranda sunt non solum aues, sed etiam uolatus, ut in praepetibus; et cantus, ut in oscines, quia nec omnes, nec omnibus dant auguria. Ut columbae non nisi regibus dant, quia numquam singulae uolant, sicut rex numquam solus incedit. Item cygni nullis dant, nisi nautis*. Las que con su canto indican algo adverso se llaman *obscoenae, infelices* (Seru. *ad Aen.* 3, 262).

65 Cic., *Diu.* 1, 120; 85; Plauto, *As.* 259-60.

66 Cic., *Diu.* 2, 80.

67 Cic., *Diu.* 2, 56.

68 Cic., *Diu.* 1, 16; 2, 35; Verg., *Aen.* 2, 692; 7, 141. La interpretación de los rayos se hacía según las normas transmitidas por tradición oral y que luego, quizás tardíamente, fueron codificadas en los *libri fulgurales*, que para darles mayor autoridad se atribuyeron a la ninfa Vegeoia. Toda caída de rayo tenía su sentido y anunciaba algo. Los augures tenían que considerar meticulosamente la índole de cada rayo, y aplicar sus normas para clasificarlos, porque, según los etruscos había once especies de rayos, y, según A. Cecina (cf. Cic., *Fam.* 6, 6, 3 y 9; 6, 9, 1) en su libro *De Etrusca Disciplina*, alabado por Séneca, *Quaest. Nat.* 2, 39-50, y por Plin. *Ind.* 1, 2, distingue hasta trece: *fulgura postulatoria, monitoria, pestifera, fallacia, dentanea (ostentanea), peremptoria, attestata, atterranea, obruta, regalia, inferna, auxiliaria*, encerrando cada una de ellas sendas manifestaciones de la voluntad concreta de los dioses (Cf. Séneca, *Quaest. Nat.* 2, 49). Todas ellas, según el mismo A. Cecina, pueden reducirse a tres: *Genera fulgurum*

lado izquierdo son buen augurio; del derecho, malo, como dice Ennio: *tum tonuit laeuum bene tempestate serena*<sup>69</sup>.

3.<sup>a</sup> *Ex diris*, como son los portentos, cosas raras, tal como llover sangre<sup>70</sup>, parir una mula<sup>71</sup>, etc., cuando se referían cosas de estas, el senado las pasaba al colegio de los augures, que según su experiencia y el cotejo de otros casos similares, daban las respuestas según su leal saber y entender<sup>72</sup>. Como buen augurio se tenía el que a uno le saliera un cuadrúpedo por la derecha en el camino; el que cuando se disponía a hacer un sacrificio le saliera una serpiente de debajo del altar, como le aconteció a Sila, siendo cónsul<sup>73</sup>.

Estas observaciones y las respuestas dadas por los augures se llaman *augurium* y *auspicium*. *Augurium* indica el presagio y la voluntad de los dioses en el sentido más amplio de la palabra; *auspicium* es una especie de augurio. Pero no todos coinciden en señalar las notas distintivas de estos dos actos: Unos dicen que *augurium* es la observación deducida de los chillidos y cantos de las aves; y *auspicium* de la comida y del vuelo; pero a veces se hallan usadas las dos palabras indistintamente para estos sentidos. Servio<sup>74</sup>: El augurio se busca y se manifiesta en ciertas aves; el auspicio en cualquiera, y se recibe sin buscarlo; el auspicio es, pues, una especie de augurio. Otros dicen: El augurio se toma en la ciudad; el auspicio en el campo. Según Nonio<sup>75</sup>: El auspicio es la observación sobre las aves: vuelo, canto, etc.; el augurio de todas las demás cosas por las que puede manifestarse la voluntad de los dioses. Todo esto puede ser cierto en algunos casos, en general no, puesto que ambas palabras se toman indistintamente<sup>76</sup>.

*tria esse ait Caecina, consiliarium, auctoritatis et quod status dicitur. Consiliarium ante rem fit sed post cognitionem, cum aliquid in animo uersantibus aut suadetur fulminis ictu aut disuadetur. Auctoritatis est ubi post rem factam uenit, quam bono futuram maloue significat. Status est ubi quietis nec agentibus quicquam nec cogitantibus quidem fulmen interuenit et aut minatur aut promittit aut monet* (Sénec., *Quaest. Nat.* 2, 39. 1-2).

69 Cic., *Diu.* 2, 82.

70 Cic., *Diu.* 2, 58; cf. 1, 97-100; 2.

71 Cic., *Diu.* 1, 36; 2, 49; 61; cf. Liu. 26, 23, 4-8.

72 Liu. 10, 23; Cic., *Diu.* 1, 97.

73 Cic., *Diu.* 1, 72; 2, 65.

74 Seru. *ad Aen.* 1, 398.

75 Non. p. 429, 26 Merc.

76 Cic., *Diu.* 1, 28; 105; Varr. *L. L.* 7, 8; Enn. en Cic., *Diu.* 1, 107; Liu. 26 41.

Intimamente relacionados con los augures están los arúspices (*haruspices*), de *haru-* «intestino, tripa, hígado». La palabra es híbrida de etrusco y latín. Su función se limita a la observación de las víctimas, que puede hacerlo antes de sacrificarlas; o después, y en este segundo caso su acto se llama *extispicio*. Su principal cometido era estar junto a los sacrificadores, y, una vez inmolada la víctima, examinar sus entrañas y predecir lo que de su observación se deduzca. Este *haruspex* se llamaba *extispicus*, porque había otros que observaban los relámpagos y los rayos (*haruspex fulgurator*), y otros, los prodigios, los monstruos, todo lo que podía tener un sentido revelador de la voluntad de los dioses<sup>77</sup>. Cicerón los distingue cuidadosamente de los augures<sup>78</sup>. *Extispicum eorumque, qui ex fulgoribus ostentisque praedicerent, tum augurum eorumque, qui signis aut ominibus uterentur.*

En los sacrificios además de las entrañas de las víctimas observaban el humo del altar, el incienso, el vino y la harina con que se hacían las *libas* para las ofrendas, y de ello pretendían sacar el conocimiento del futuro<sup>79</sup>.

Vienen de la Etruria, y de ordinario se contraponen también en esto a los augures, que son de origen romano<sup>80</sup>.

77 Cic., *Cat.* 3, 9; y *Har. Respon.* (*passim*). En la primavera del año 56 a.C., cuando Cicerón emprendía la reconstrucción de su casa, devuelta por sentencia de los pontífices en el otoño del año anterior, se observaron algunos prodigios en el campo Latino, alrededor de Roma, como unos sordos rumores subterráneos (*strepitus*), acompañados de un ruido metálico en la atmósfera (*fremitus*) semejante a un chocar de armas. En una asamblea pública dijo P. Clodio que todo ello manifestaba que los dioses desaprobaban la reconstrucción de la casa de M. Tulio. El senado consultó a los arúspices, y la respuesta dada la conserva íntegra Cic. en su discurso *De Haruspicum responso* (cf. por ejemplo 9; 20; 21; 34; 36-37; 40; 55-56; 60) en que analiza e interpreta el sentido de cada una de las palabras, según el derecho y la ciencia augural. Este discurso es uno de los documentos más preciosos que conservamos sobre la consulta de los adivinos, y la consagración de los edificios. Cf. A. M. Tupet, *La "Palinodie" de Cicerón et la consécration de sa Maison*, REL 44 (1966) 238-253; y G. Ch. Picard, *L'aedes Libertatis de Clodius*, REL 43 (1965) 229-237. R. Bloch, *Les prodiges dans l'Antiquité classique* (Collection «Mythes et Religions») 1963. A. Bouché - Leclercq, *Haruspices* en «Diction. des Antiquités» de Daremberg-Saglio, III, pp. 17a-33a).

78 Cic., *Diu.* 2, 26.

79 Cicerón critica duramente el proceder de los arúspices, negándoles toda credibilidad, cf. *Diu.* 2, 28-37.

80 Cf. Cic., *Diu.* 1, 92; 2, 75; *Leg.* 2, 21; *Val. Max.* 1, 1; *Gell.* 4, 5.

Sobre el origen y observaciones de los arúspices dice E. O. James, *Los dioses del mundo antiguo*, ed. Guadarrama, Madrid, 1962, pp. 275-6: «El método más importante utilizado por los *barû* (videntes acadios) era la *hepatoscopia*, una práctica muy complicada de adivinación inspeccionando

De entre los arúspices se tomaban los que asistían a los cónsules, pontífices y otros magistrados en la ciudad, y a los generales en campaña, durante los sacrificios<sup>81</sup>.

Se desprestigiaron muy pronto, y así como los augures fueron tenidos en la mayor consideración y dignidad, los arúspices estaban sujetos a las bromas, ironías y chacotas<sup>82</sup>. Para mayor desprecio a veces los llamaban *harioli*. Pompeyo creía a pies juntillas las previsiones de los arúspices, que le

los lóbulos superiores e inferiores del hígado de la víctima sacrificada, juntamente con sus apéndices, la vesícula biliar, el conducto cístico, el hepático, la vena y la *porta hepatis* («puerta del hígado»). Las señales de la derecha del hígado se consideraban como de buen augurio y las de la izquierda como de malo; una vesícula hinchada indicaba aumento de poder y una depresión en la *porta*, pérdida del mismo. Modelos de hígados en barro cocido se han encontrado en Babilonia, con las divisiones oraculares marcadas para indicar las áreas particulares con cada predicción, y en la literatura cuneiforme se hacen alusiones constantes a esta hepatoscopia. En los textos augurales y en las tabletas oraculares se hacen invocaciones a los dioses en forma de oraciones relacionadas con la adivinación, y los oráculos se dirigen al buen éxito de los asuntos. A veces tienen la forma de preguntas, buscándose las respuestas en las señales dadas por el hígado. Con ocasión de sucesos de gravedad para todo el pueblo y antes de decisiones importantes, los grandes reyes, como Esarhadón y Asurbanipal, consulataban los oráculos para conocer la voluntad del dios solar Shamash o de Ishter; las respuestas se escribían en las tabletas, probablemente después de haber obtenido algún éxito.

Evidentemente desde Babilonia y Asiria la hepatoscopia pasó a los expertísimos adivinos etruscos llamados *haruspices*, y de éstos al mundo grecorromano. Modelos de hígados en barro con inscripciones en hitita cuneiforme, encontrados en Boghazköy, pueden constituir un eslabón de enlace entre los cultos babilónicos y los etruscos, mientras que algunas alusiones accidentales en el Antiguo Testamento a los hígados de las víctimas de los sacrificios con facultades adivinatorias en sus movimientos convulsivos, nos indican que la hepatoscopia se practicaba también en Israel (*Lam.* 2, 11). En el libro de Tobías (6, 4-16) se relaciona el hígado de un pez con algunos exorcismos, y a los escritores hebreos no les producía ninguna sorpresa que el rey babilónico Nabucodonosor hubiese consultado el hígado para saber por qué camino iría cuando estaba en una bifurcación de ellos (*Ezeq.* 21, 21). Sin duda los hititas representaron un papel importante en la difusión de este culto desde su cuna babilónica a Palestina y Anatolia, y luego al mundo griego y romano. Que la expansión se hizo en esta dirección nos lo demuestra un modelo de hígado de carnero en bronce encontrado en Piacenza (Italia) en 1877, el cual presenta el modelo babilónico de hepatoscopia por divisiones en la superficie del hígado conectadas con las divisiones del cielo, y en las que van inscritos los nombres de los dioses asociados con cada una de las regiones.

También se obtenían augurios de la posición, aspecto y color de las entrañas, de las condiciones del corazón, de los riñones, de la vesícula y otros órganos internos, y del vuelo de las aves, o de sucesos extraordinarios como eclipses, condiciones atmosféricas desusadas, grandes tormentas, etc., que manifestaban la buena o la mala voluntad de los dioses en relación con algún acontecimiento conocido o desconocido».

81 Cic., *Div.* 1, 85; Virg., *Aen.* 11, 739; 8, 498.

82 Cic., *Fam.* 6, 18, 1, censura el que César haya elegido un *haruspex*

enviaban desde Roma, anunciándole su victoria en Farsalia, ¡y así le fue!<sup>83</sup>. Cicerón, en cambio, dice<sup>84</sup>: *mirabile uidetur, quod non rideat haruspex, cum haruspicum uiderit*; sentir que en otro lugar atribuye a Catón<sup>85</sup>; y ante la observación de que algunas veces han acertado en sus previsiones, responde<sup>86</sup>: *Neque enim tanta est infelicitas haruspicum, ut ne casu quidem umquam fiat, quod futurum illi esse dixerint*.

Vulgarmente se daba creencia a los augurios y auspicios, creyendo que los dioses manifestaban por medio de ellos su voluntad sobre actos presentes o que había que realizar en seguida, y vemos que aún en el año 455 d. C. los cónsules acuden a los auspicios; pero podemos imaginar que las personas ilustradas se preguntaban con Cicerón<sup>87</sup>: si los dioses quieren manifestar algo a los hombres ¿por qué no lo hacen con claridad, y sin que hayan de servirse de intérpretes ambiguos? Y que pensaban con él cuando decía: «los augurios han decaído por incuria de nuestro colegio»<sup>88</sup>. «Yo no niego el arte y la disciplina de los augurios, lo que niego es que deduzcan de ella la voluntad de los dioses»<sup>89</sup>. *Quis negat augurum disciplinam esse? Diuinationem nego*<sup>90</sup>. «¿Qué tiene que ver el canto, o la comida de los pájaros con la manifestación de la voluntad de los dioses?»<sup>91</sup>. «Aunque admitamos los auspicios, que no existen, estos medios que empleamos, como el *tripodio*, la observación del cielo, son simulacros de auspicios; auspicios, de ninguna manera»<sup>92</sup>. «Yo no soy un augur

para senador. Cf. P. Fabre, en *Histoire des Religions*, Bloud et Gay, 3, Paris 1955, pp. 384-6. Los arúspices creían que su arte adivinatoria era don divino transmitida a los etruscos por Tagetes, hijo de un *Genius Ioualis*, y nieto de Júpiter, y contenido en los libros llamados *libri Tagetici* (cf. Cic., *Diu.* 2, 23). Era voz pública que en los libros sibilinos había escritas tres K K K que indicaban desgracias: los griegos las interpretaban por Capodocios, Cilicios y Cretenses; los romanos creían que indicaban tres Cornelios, enemigos de la Patria. Así Cicerón, *Cat.* 3, 9: *Lentulum autem sibi confirmasse ex fati Sibyllinis haruspicumque responsis se esse tertium illum Cornelium ad quem regnum huius urbis atque imperium peruenire esset necesse: Cinnam ante se et Sullam fuisse*.

83 Cic., *Diu.* 2, 53.

84 Cic., *Nat. D.* 1, 71.

85 Cic., *Diu.* 2, 51.

86 Cic., *Diu.* 2, 62.

87 Cic., *Diu.* 2, 54.

88 Cic., *Diu.* 1, 28; *Leg.* 2, 33.

89 Cic., *Diu.* 2, 45.

90 Cic., *Diu.* 2, 74.

91 Cic., *Diu.* 2, 80.

92 Cic., *Diu.* 2, 71.



que me arrogue la facultad de predecir el futuro por la observación del vuelo de los pájaros, ni por ningún otro examen de los fenómenos naturales»<sup>93</sup>. «Sin embargo, pienso que hay que conservar los augurios por no contradecir la opinión del vulgo y porque así lo quiere la costumbre, la religión, la disciplina, el derecho augural y la autoridad de nuestro colegio»<sup>94</sup>. «Pero conviene proceder como M. Marcelo que, cuando veía la conveniencia de hacer una cosa, se encerraba en su litera, para no verse obstaculizado por los augurios»<sup>95</sup>. No es prudente, sin embargo, obrar contra la opinión popular, como hizo P. Clodio durante la primera guerra púnica, que, burlándose de los dioses, viendo que los pollos sacados de la jaula no querían comer, los arrojó al mar diciendo, 'pues que beban'<sup>96</sup>. Los augurios comenzaron en un principio por la opinión de que se podía predecir el futuro, pero luego se conservaron por el bien del Estado<sup>97</sup>. Mi pensamiento coincide en todo con el de Fabio Máximo que, siendo augur, decía: «todo lo que se hace por el bien de la Patria, se hace siempre con los mejores auspicios; lo que se hace contra la Patria, siempre se lleva a cabo contra los auspicios»<sup>98</sup>.

Los augures existían también en las colonias<sup>99</sup>.

Ya desde el tiempo del Imperio el colegio de los augures carece de importancia. Augusto y los demás Emperadores llevarán el título de *Pontifex Maximus*; pero ninguno de ellos se llamará *Augur*.

## 2. LOS PONTIFICES.

La institución del colegio de los Pontífices, como el de los augures, se remonta a los primeros tiempos de Roma. Así Cicerón<sup>100</sup>: *sacris e principum numero pontifices quinque prae-fecit (Numa)*; y Tito Livio<sup>101</sup>: *Pontificem deinde Numam Mar-*

93 Cic., *Diu.* 2, 70.

94 Cic., *Diu.* 2, 70 y 75. Por eso tiene por nulas las leyes dadas contra los auspicios; cf. *Phil.* 12, 12; 13, 5; y los comicios celebrados durante una tormenta, con que se oponía al derecho augural cf. *Phil.* 5, 7-10; 15-16; 24; *pro D. m.* 39-41; *in Vat.* 14; 16; 20.

95 Cic., *Diu.* 2, 77.

96 Cic., *Nat. Deor.* 2, 7.

97 Cic., *Diu.* 2, 75.

98 Cic., *Senect.* 11.

99 Cic., *Leg. Agr.* 2, 96.

100 Cic., *Rep.* 2, 26.

101 Liu. 1, 20, 5.

*cium Marci filium ex patribus legit eique sacra omnia exscripta exsignata attribuit, quibus hostiis, quibus diebus, ad quae templa sacra fierent, atque unde in eos sumptus pecunia erogaretur.*

Los antiguos proponían dos etimologías para el nombre *Pontifex*, y ambas las vemos reunidas en Varrón<sup>102</sup>: *Sacerdotes uniuersi a sacris dicti. Pontifices, ut Scaeuola Quintus Pontifex Maximus dicebat a posse et facere, ut potentifices. Ego a ponte arbitror: nam ab hiis Sublicius est factus primum ut restitutus saepe, cum ideo sacra et uis et cis Tiberim non mediocri ritu fiant.* Para la etimología propuesta por Quinto Escévol, hay que acudir a una tabla de bronce hallada en Gubio (*Igubina*), donde se encuentran las siguientes invocaciones dirigidas a Júpiter<sup>103</sup>: *fois sei, pacer sei=fauens sis, propitius sis*; que se leen luego seis veces más<sup>104</sup>, *futur fos, pacer pase tua=esto fauens, propitius pace tua.* Entre las dos palabras bases de la etimología hay que suponer una metátesis de las dos iniciales *f* y *p*, de suerte que *pontifex* viene de *fosse* (*fons*) y *pacere*. *Pacere* se encuentra con el sentido de «causar», en el umbro *paca*=causa (*pacer*=*propicius*). *Fons* aparece *fos* y *fons*<sup>105</sup>.

El pontífice será, pues, «un zahorí, alumbrador de fuentes», e indicará un prefecto de los magos o zahoríes que entre medio de las tribus agrícolas osco-umbras presidiría la búsqueda de las aguas subterráneas para el riego de los campos.

La etimología patrocinada por Varrón es plenamente popular, pero a falta de otra, mueve a los modernos a explicar por qué a este sacerdocio que tenía confiada la supervigilancia del culto oficial público de Roma, se le ha dado este nombre relacionado con el puente. Se piensa en que Roma es «la ciudad del puente», que pone en relación la Italia del Norte y la del Sur. Mommsen, aprovechando la nota adicional de Varrón, supone como un colegio de ingenieros que sabían los secretos de las medidas o de los números, y estaban encargados de montar y levantar el puente Sublicio, según estuvieran en paz o en guerra con los vecinos de la Etruria<sup>106</sup>.

102 Varr., *L. L.* 5, 83.

103 *Tab. Igub.* VI a 23.

104 *Tab. Igub.* VI a 30; 33; 40; 42; 50; 52.

105 Ernout - Meillet, *Dict. Etym. de la langue lat.* s. v. "paco-pax".

106 Esta sería la mejor explicación de que entre los atributos del *ponti-*

A éstos encargaría también Numa la descripción del año, y la distribución de los días en *fastos* y *nefastos*<sup>107</sup>, es decir, la ordenación del calendario público, con el anuncio de la luna nueva, los días de fiesta, etc. «Semejante misión —dice Mommsen<sup>108</sup>— los hizo intervenir muy pronto y con gran autoridad en los asuntos de la religión; así es que, ya se trate de matrimonio, de testamento o de adrogación, en todos los actos para los que era necesario, en primer lugar, saber que no habría ningún obstáculo por parte de la ley religiosa, eran interrogados los pontífices por las partes. Ellos fueron, además, los que fijaron y notificaron al pueblo el Código general de la ley sagrada, reconocido después con el nombre de *Recopilación de leyes reales (Leges Regiae)*. En la época de la caída de la Monarquía habían conquistado ya, probablemente, la supremacía religiosa. Vigilantes supremos del culto y de las cosas a él anejas (y quizás todas lo estaban en Roma), definían ellos mismos su ciencia profesional: «la ciencia de las cosas divinas y humanas»<sup>109</sup>.

De este sentido literal de «constructores de puentes», fácilmente se sube a la explicación trascendental de su cometido religioso. Como el puente relaciona y une las dos orillas de un río, el pontífice, como intermediario entre el hombre y la divinidad, pone en relación al hombre con Dios.

La ley Ogulnia, año 300 a. C., los elevó a nueve; Sila los subió hasta quince. Formaban un colegio (*Collegium Pontificum*), presidido por el *Pontifex Maximus*. Los pontífices se preocupaban del culto de todos los dioses; los sacerdotes y Flámines, etc., servían a algún dios particular<sup>110</sup>.

Como el senado se ocupaba de los negocios civiles y políticos, los pontífices regulaban los quehaceres religiosos, te-

*fex maximus* figure la *dolabra* o «piqueta», según recuerda Festo, p. 330, 2 Müll., cf. *H. Fugier*, en REL 39 (1961) pp. 68-9, en que relaciona la palabra *pontifex* con el skr. *patikri* «el que hace o prepara los caminos», que espiritualmente se explicaría según Plut., *Numa*, 15, el colegio «que prepara los caminos hacia los dioses».

107 Liu. 1, 19-6-7. Cf. A. K. Michels, *The calendar of the roman republic*, Princeton, 1967 y las observaciones que le hace J.-C. Richard, *Le calendrier préjulien*, en REL 46 (1968), pp. 54-62.

108 Th. Mommsen, *Hist. de Roma*, I, pp. 224-5, Madrid, Aguilar, 1960,

109. Cf. Justin., *Inst.* 1, 1, 1; *Iurisprudentia est diuinarum atque humanarum rerum notitia, iusti atque iniusti scientia*.

110 Cic., *Leg.* 2, 20: *Diuisque aliis alii sacerdotes, omnibus pontifices, singulis flamines sunt*.

niendo la suprema vigilancia sobre el culto, celebración de los sacrificios, ceremonias, etc.»<sup>111</sup>. Uno de sus cometidos más importantes era el mantener de acuerdo el calendario civil con el año solar, mediante las oportunas intercalaciones de meses o de días. En la primera ordenación del calendario quedó el año más corto que el solar, y por ello de cuando en cuando tenían que añadir meses, y frecuentemente días, que llamaban *intercalares*. El año romano se componía de 12 meses de 29 días. Cada dos años se añadía un mes intercalar de 22 ó 23 días. La negligencia de los pontífices, la ignorancia de la realidad astronómica y a veces los intereses políticos (para retardar la fecha de las elecciones, por ejemplo), había introducido un gran desorden en el calendario. En ciertos momentos el desequilibrio entre el año civil y litúrgico y el año geográfico llevaba una diferencia de 35 a 50 días, de suerte que, como dice Suetonio<sup>112</sup>: «las fiestas de la siega no caen en el verano, ni las de la vendimia en otoño». Según Cicerón<sup>113</sup> son los sacerdotes quienes deben cuidar de esto: *cursus annuos sacerdotes finiunt*. El desorden duró hasta la reforma del calendario por Julio César, año 46 a. C., en que dispuso que cada cuatro años se añadiera un día intercalar entre el 24 y el 25 de febrero, llamado *bixesto Kal. Martias*.

En el día de las Kalendas los pontífices señalaban cuándo se habían de celebrar en aquel mes las *nonas* y los *idus*, y parece que en esto los pontífices, más que por la realidad científica, se dejaron llevar por sus intereses particulares, como se deduce de Cicerón<sup>114</sup>.

Debían determinar los días consagrados al culto de los dioses, *dies festi*; y los días destinados al trabajo (*dies profesti*) y de ellos cuáles eran aptos para que el pretor administrara justicia (*dies fasti*), y en cuáles se habían de celebrar los comicios (*dies comitiales*). Los días en que no se podían celebrar actos judiciales, por estar dedicados a divinidades superiores o infernales, se llamaban *nefasti*.

111 Cf. Cic., *Leg.* 2, 29; *Har. Resp.* 18: *Maiores nostri statas solemnisque caerimonias pontificatu, rerum bene gerendarum auctoritates augurio, fatorum ueteres praedictiones uatum libris, portentorum expiationes Etruscorum disciplina contineri putauerunt.*

112 Sueton., *Caes.* 40.

113 Cic., *Leg.*, 2, 20.

114 Cic., *Leg.*, 2, 29; *Fam.* 8, 6, 5; *Att.* 5, 9, 2; 5, 13, 3.

Además de los *pontifices mayores*, es decir, los 15 establecidos por Sila, había otros *menores* que hacían de secretarios de aquéllos, según expreso testimonio de Tito Livio <sup>115</sup>: *L. Cantilius scriba pontificius, quos nunc minores pontifices appellant*. A ellos alude también Cicerón <sup>116</sup>: *Meam domum P. Lentulus consul et pontifex... L. Lentulus, flamen Martialis... L. Claudius, rex sacrorum... Sex. Caesar, flamen Quirinalis, Q. Cornelius, P. Albinouanus, Q. Terentius, pontifices minores... omni religione liberauerunt*.

El colegio de los pontífices era siempre el más elevado y digno de los cuatro colegios sacerdotales, que hubo con el tiempo, es decir: el de los pontífices, el de los augures, el de los quindecinviros para los sacrificios, el de los siete epulones; a los que luego se añadió el de los hermanos Augustales <sup>117</sup>. Según Tácito <sup>118</sup> tenían la suma autoridad religiosa, presidían todos los sacrificios y funciones religiosas públicas y privadas; sustanciaban y fallaban como jueces supremos en todas las causas pertenecientes a asuntos religiosos <sup>119</sup>, en que podían poner multas, no estando ellos sometidos al arbitrio de nadie. Hasta el año 300 a. C. no podían ser elegidos más que patricios, luego ya también plebeyos <sup>120</sup>.

El colegio siempre estuvo presidido por el *Pontifex Maximus*. Según la tradición el primero elegido para pontífice máximo fue *Martius*, hijo de Marcio, yerno de Numa <sup>121</sup>. Dice Paulo <sup>122</sup>: *Pontifex maximus dicitur, quod maximus rerum, quae ad sacra et religiones pertinent, iudex sit, uindexque contumaciae priuatorum magistratuumque*. El pontífice máximo Cecilio Metelo no consintió en que el cónsul del año 243 a. C., L. Postumio, que intentaba ir al Africa para hacer la guerra, saliera de la ciudad, porque era flamen de Marte, y no podía dejar desamparadas en la ciudad las ceremonias de este dios <sup>123</sup>.

115 Liu. 22, 57, 3.

116 Cic., *Har. Resp.* 12.

117 Sueton., *Aug.* 100.

118 Tacit., *Ann.* 3, 64.

119 Cic., *Har. Resp.* 14: *Ad pontifices reicietur, quorum auctoritati, fidei, prudentiae maiores nostri sacra religionesque et priuatas et publicas commendarunt*.

120 Cic., *Rep.* 2, 14; Liu. 1, 20; 10, 6.

121 Cf. Liu. 1, 20, 5.

122 Paul. Diac. p. 126, 10 Müll.

123 Val. Max. 1, 1, 2; Liv., *Perioch.* 18; y 37, 51, 1-5.

El pontífice máximo era creado por el pueblo en los comicios<sup>124</sup>; esta facultad de elección la recibió el pueblo seguramente entre los años 292 y 210 a. C. En la elección no intervenían más que 17 curias, sacadas a suerte. El sistema de elección lo recuerda indirectamente Cicerón<sup>125</sup>: Rulo propone una forma de elección de los *decenviros* que él había de crear: *iubet enim tribus plebis qui eam legem tulerit creare X uiros per tribus XVII, ut quem VIII tribus fecerint is Xuir sit*. Añade Cicerón<sup>126</sup> que este sistema de elecciones propuesto por Rulo, era el que se seguía en la elección del sumo pontífice. En el año 103 el tribuno de la plebe Cn. Domicio Ahenobarbo propuso una ley, según la cual, el pontífice máximo debía ser elegido de entre los candidatos que presentaran los cuatro colegios sacerdotales.

Para ser nombrado legítimamente pontífice máximo no se necesitaba más que ser varón. Los niños podían serlo, como se desprende de Livio<sup>127</sup>.

Numa había dejado un ritual completo en que estaba determinado y descrito todo lo concerniente a la religión: víctimas correspondientes, días y templos en que debían sacrificarse, y de dónde había de tomarse el dinero para ellas. Todas las ordenaciones públicas y privadas las sometió a la autoridad del pontífice máximo, teniendo que acudir todos a él, no sucediera que por el descuido de los ritos patrios y por las agregaciones de cultos extranjeros se turbaran las disposiciones del derecho divino. Y no sólo sometió a su autoridad las ceremonias sagradas de los sacrificios, sino incluso los honores fúnebres, las formas de aplacar a los manes, y el apreciar los signos extraordinarios que pudieran contener un mensaje del cielo<sup>128</sup>.

Su dignidad era vitalicia. Los principales cometidos del pontífice máximo eran:

1) Defender y representar a todas las divinidades del Estado<sup>129</sup>.

124 Liu. 25, 5; Cic., *Leg.* 2, 18.

125 Cic., *Leg. Agr.* 2, 16.

126 Cic., *ib.* 18.

127 Liu. 40, 42, 7.

128 Cf. Liu. 1, 19, 5-7. Los pontífices tienen sus libros y van dejando los comentarios y los anales en sus archivos, cf. Liu. 4, 3, 9; Hor., *Ep.* 2. 1, 26.

129 Cic., *Rep.* 2, 26; *De Or.* 3, 19; 73; Liu. 1, 20, 5.

- 2) La elección de sacerdotes <sup>130</sup>.
- 3) La designación de los flámenes <sup>131</sup>.
- 4) Elección de las vírgenes vestales <sup>132</sup>.
- 5) Nombrar a los sacerdotes salios <sup>133</sup>.
- 6) El pontífice tenía potestad legislativa e interpretativa de la ley; no podía, sin embargo, reunir al pueblo fuera de los templos.
- 7) Publicaba y señalaba las fiestas de cada mes. Tenía lugar este acto el primer día de la luna nueva en la curia Calabra <sup>134</sup>.
- 8) Interpreta la ley y el derecho <sup>135</sup>.
- 9) En los asuntos de interés extraordinario la autoridad decisiva eran los pontífices, o el Máximo solo, o preferentemente dos más con él <sup>136</sup>.
- 10) Completa el derecho civil con ciertas modalidades del *ius pontificium* <sup>137</sup>.
- 11) Administra toda la justicia religiosa.
- 12) Puede consagrar alguna cosa públicamente a los dioses <sup>138</sup>; y quitarle esa condición <sup>139</sup>.
- 13) El pontífice Máximo administraba como superintendente supremo los bienes de todos los dioses. Estos bienes son de dos clases: una que pertenece exclusivamente a los

130 Cic., *Rep.* 2, 15; 26.

131 Gell. 1, 12.

132 Gell. 1, 12.

133 CIL., V, 3117: *A. T. in numero Saliorum adscriptus*, por Claudio; otro testimonio en Marc. Aurel. *Vita Marci*, 4.

134 Var., *L.L.* 6, 27; Seru., *ad Aen.* 8, 654.

135 Fest. p. 185: *pontifex maximus... iudex atque arbiter habetur rerum diuinarum humanarumque*. Por eso luego Ulpiano definió la Jurisprudencia: *Diuinarum humanarumque rerum notitia* (*D.* 1, 1, 10, 2).

136 Cic., *Dom.* 69; *Har. Resp.* 11; 12; 13; Pompon. *D.* 1, 2, 2, 6.

137 Cic., *Leg.* 2, 47; *De Or.* 3, 136; *Brut.* 156; a veces el pueblo se les anticipaba como en el caso de C. Galba, que se dejó corromper por Yugurta. Acusado por Mamilio, y aunque debían juzgarlo los pontífices por ser miembro de un colegio sacerdotal, lo condenó el pueblo, sin esperar la sentencia de los pontífices (Cic., *Brut.* 127).

138 Cf. Fest. p. 318; Marcian. *D.* 1, 8, 6, 3.

139 Liu. 40, 51, 1; Cic., *Leg.* 2, 58; *Har. Resp.* (*passim*).

dioses; y otra que, siendo propiedad del Estado, está destinada al decoro y esplendor del culto. Además, administraba el *arca pontificum*, destinada a suplir las deficiencias de los bienes anteriormente nombrados, cuyo caudal se engrosaba:

- a) con los ofrecimientos y votos de los fieles;
- b) con ciertos impuestos obligatorios en los juicios <sup>140</sup>;
- c) con el patrimonio de las vestales que morían sin testar;
- d) con las multas impuestas por el sumo pontífice;
- e) con las multas funerarias <sup>141</sup>.

14) El pontífice Máximo redactaba una crónica, o anales en que se registraban todos los prodigios y sucesos que tuvieran carácter religioso. Se llamaban *Annales maximi* <sup>142</sup>. El archivo de los pontífices estaba en la *Regia* y en él se conservaban los documentos religiosos y jurídicos, los *libri pontificum*, las *leges regiae*, etc. En la *Regia* tenía también su residencia oficial el pontífice máximo, para velar más de cerca por el culto de Vesta, cuyo templo y residencia de las sacerdotisas vestales se hallaba junto al palacio pontifical.

15) Asistía a los matrimonios por *confarreatio* <sup>143</sup>.

16) Convocaba y presidía los comicios para la elección del *rex sacrorum* y de los *flamines*, que presentaba él.

17) Intervenia en las adrogaciones y adopciones hechas por medio de una ley curiada, para que no sufrieran detrimento alguno los *sacra priuata* <sup>144</sup>.

18) Prácticamente era la autoridad más influyente del Estado, puesto que los cargos meramente políticos eran anua-

<sup>140</sup> Gai., *Inst.* 4, 13; Cic., *Rep.* 2, 60.

<sup>141</sup> Según el derecho romano los ciudadanos podían al levantar sus mausoleos o sepulcros establecer la multa que habían de pagar quienes los violaran. Estas multas subían a veces hasta 100,000 y 200,000 sesteracios, que deberían entregarse al pontífice máximo. Cf. CIL., VI, 10; 844; XIV, 1153; V, 4057.

<sup>142</sup> Descritos por Cic., *De Or.* 2, 52 y algo distintamente por Seru. *ad Aen.* 1, 373. El *ius pontificum* o *sacrum* se contenía en los *libri* o *commentari pontificum* y se refería a todo lo relativo al culto religioso (cf. Cic., *Brut.* 156).

<sup>143</sup> Cf. Este punto lo exponemos ampliamente en «el Matrimonio romano».

<sup>144</sup> Cf. Más extensamente en nuestro trabajo «la Familia romana».



les. Por eso César quiso empezar su carrera política siendo nombrado pontífice máximo en el año 63 a. C., y Augusto no se consideró pleno señor de Roma hasta que no sucedió a Lépido como *pontifex maximus*. Más de una vez utilizaron su potestad para elegir *flamen Dialis* y *rex sacrorum* a enemigos políticos que, al no poder rehuir la designación, quedaron anulados políticamente, porque sus sacerdocios eran incompatibles con cualquier otro cargo civil. El pontífice máximo, en cambio, lo mismo que los demás miembros de su Colegio, puede desempeñar cualquier magistratura, aunque es el principal personaje de la organización religiosa romana. Tan sólo le estaba vedado en teoría, montar a caballo, ver un cadáver o salir de Italia; pero aún estas prohibiciones habían desaparecido ya en el s. II a. C.

19) De él dependían los flámenes; las Vestales; los *decemviri sacris faciundis*; las congregaciones o hermandades de los Salios, de los Arvales, de los *sodales Titii*, de todos los cuales vamos a hablar aunque sea brevemente.

### 3. LOS FLÁMINES.

Es curiosa la descripción que hace Festo<sup>145</sup> de la precedencia del orden sacerdotal que debe observarse en los banquetes: «el primero de todos (*maximus*) es considerado el *rex*, después el *flamen Dialis*, después de él el *Martialis*, en cuarto lugar el *Quirinalis*, en quinto el *Pontifex Maximus*. Así, en el banquete, el *rex* se sienta el primero y presidiéndolos a todos, el *Dialis* antes que el *Martialis* y el *Quirinalis*; el *Martialis* antes que éste último; y todos ellos delante del *Pontifex*; el *rex* porque es el más potente; el *Dialis* porque es el sacerdote del universo, llamado *Dium*; el *Martialis* porque Marte es el padre fundador de Roma; el *Quirinalis* porque *Quirinus* fue llamado de Cures para quedar asociado al Imperio romano; el *pontifex maximus* porque es el juez y árbitro de las cosas divinas y humanas».

Los tres flámenes mayores quedan, pues, definidos con relación a los tres dioses a quienes sirven: *Dium* (*Iuppiter*),

145 Fest. s. v.

*Mars, Quirinus*<sup>146</sup>. Pero se unían en el culto a la *Fides*, establecido por Numa, ofreciéndole un sacrificio juntamente los tres flámenes<sup>147</sup>. Y no sólo ofrecían el sacrificio a *Fides* los tres flámenes juntos, sino que atravesaban la ciudad sobre un mismo carro, con lo cual se significaba la unidad o la cohesión de las tres «cosas» de las que Júpiter, Marte y Quirino son los patronos particulares. Estas tres cosas que unen parece que son las tres partes geográficas de la ciudad: Capitolio, Palatino y Quirinal, o las tres tribus primitivas que constituyen la ciudad: Ramneses, Luceres y Titienses<sup>148</sup>.

En cuanto a su nombre, dice Varrón<sup>149</sup>: *Flamines, quod in Latio capite uelato erant semper ac caput cinctum habebant filo, filamines dicti*.<sup>150</sup> La etimología no es segura, pero hoy se tiende a relacionarla con el Skr. *brahman* «sacerdote», ambos del indoeuropeo *\*bhlʰgsmen* — *\*bhlegʰ-men*<sup>151</sup>.

La dignidad del flamen se llama *flamonium*<sup>152</sup>, quizás por haplogía de *\*flamimonium*.

Son sacerdotes de una divinidad particular, de quien reciben su nombre específico. *Horum singuli cognomina habent ab eo deo cui sacra faciunt; sed partim sunt aperta, partim obscura: aperta ut Martialis, Volcanalis; obscura Dialis et Furinalis, cum Dialis ab Ioue sit (Diouis enim); Furinalis a Furrina, cuius etiam in fastis feriae Furinales sunt. Sic flamen Falacer a diuo patre Falacre*<sup>153</sup>.

Se caracterizan por su gorro (*pileus*) que terminaba en una borlita (*apex*), rodeada de un hilo de lana, *filum*, de ahí la etimología varroniana<sup>154</sup>. El gorro del *flamen Dialis* era

146 Estos forman la primera tríada Capitolina, que luego fue sustituida por *Iuppiter Optimus Maximus, Iuno Regina* y *Minerua*. A Júpiter, Marte y Quirino se ofrecían los tres *spolia optima* de Roma, cf. Seru., *ad Aen.* 6, 859.

147 Liu. 1, 21, 4.

148 G. Dumézil, *Jupiter, Mars, Quirinus*, Torino, 1955, pp. 52-62, lo interpreta en un sentido moral: en Júpiter se ve la magia, en Marte la guerra, y en Quirino la paz o la abundancia de cereales.

149 Varr., *L.L.* 5, 84.

150 Cf. Fest. 87, 15, M. Lo mismo S. Isidoro, *Etym.* 7, 12, 18-19.

151 Cf. G. Dumézil, o. c., pp. 74-77, y *Flamen-Brahman*, *Ann. du Musée Guimet*, t. 51, 1935.

152 Cf. Liu. 26, 23, 8.

153 Varr., *L.L.* 5, 84.

154 Virgilio, *Aen.* 8, 664, nombra a los flamines: *lanigeros apices* y comenta Servio: *Flamines in capite habebant pileum, in quo erat breuis uirga desuper habens lanae aliquid; quod cum per aestus ferre non possent, filo tantum capita religare coeperunt: nam nudis penitus eos capitibus incedere*

blanco. Nunca podían aparecer en público descubiertos. Para cuando apretaba más el calor tenían otros gorros más ligeros, o simplemente ceñían su cabeza con un hilo de lana<sup>155</sup>. A tal extremo se llevaba este requisito que, según cuenta Valerio Máximo<sup>156</sup>, un flamen llamado Sulicio fue privado de su sacerdocio, porque mientras sacrificaba, se le cayó el *apex* de la cabeza.

No formaban un colegio propiamente dicho, pero sí una especie de orden flaminio, cuyo cometido especial era el de ofrecer los sacrificios. De ellos había tres mayores, dedicados a cultos especiales; y un número prácticamente ilimitado de flámenes, diríamos, sin divinidad determinada, adscritos a un colegio sacerdotal, o político, o municipal, o industrial.

La institución de los flámenes mayores se atribuye a Numa. Así Livio<sup>157</sup>: *flaminem Ioui adsiduuum sacerdotem creauit insignique eum ueste et curuli regia sella adornauit. Huic duos flamines adiecit Martium, alterum Quirini*. Luego los flámenes eran elegidos en los comicios calados, según testimonios antiguos que recoge Gelio<sup>158</sup>: *In libro Laelii Felicis ad Q. Mucium primo scriptum est Labeonem scribere comitia calata esse, quae pro Collegio Pontificum haberentur aut regis aut flaminum inaugurandorum causa*. A la inauguración del flamen *Dialis* alude Livio<sup>159</sup>.

En un principio, según el testimonio de prelación que determina y explica Festo, según hemos dicho antes, los flámenes, como orden sacrificial, seguían inmediatamente al rey, precediendo a los pontífices, en cuyo cargo había más de ordenación científica de tiempos y fiestas, que de pura dedicación al altar; pero la prestancia y la preparación científica de los

*nefas fuerat. Unde a filo quo utebantur Flamines dicti sunt, quasi filamines. Verum festis diebus filo deposito, pilea necesse erat accipere, quae secundum alios ad ostendendam sacerdotis eminentiam sunt reperta, sicut columbae mortuis nobilibus superponuntur, ad ostendendum eorum culmen. Alii dicunt non propter eminentiam dignitatis hoc factum, sed quia cum sacrificarent apud Laurolauinium, et eis exta frequenter aues de uicinis uenientes lucis arriperent, eminentia uirgarum eas uerrere uoluerint. Ex inde etiam consuetudo permansit, ut apud Laurolauinium ingentes haberentur uirgae, non breues, ut in urbe. Sunt etiam qui flamines a gestamine pilei dictos aiunt, quasi pilamines. Cicerón, Leg. 1, 4; y Liu. 1, 34, 9 nos refiere el hecho de que un águila impuso a Tarquinio el gorro de flamen.*

155 Isidor., *Etym.* 7, 12, 18-9; Seru. *ad Aen.* 8, 664.

156 Val. Max. 1, 1, 6.

158 Gell. 15, 27, 1.

159 Lu. 27, 8, 4.

pontífices les dio pronto tal categoría que los flámines aparecen en seguida sometidos al pontífice máximo, como las vestales, los arvaes, etc.

A) *El flamen Dialis* era el primero, en la institución por Numa, y en su dignidad. No hay duda que en un principio su categoría religiosa fue la suprema después del rey. Así se desprende del motivo de su creación, según explica Tito Livio: Pensando Numa que los reyes sucesivos se inclinarían más al carácter belicoso de Rómulo que al suyo pacífico, y que por ello saldrían frecuentemente a la guerra: *ne sacra regiae uicis desererentur flaminem Ioui adsiduuum sacerdotem creauit insignique eum ueste et curuli regia sella adornauit* <sup>160</sup>.

De él escribe Fabio Píctor <sup>161</sup>: Le está prohibido montar a caballo, para que no le ocurra el alejarse de la ciudad y tener que pasar la noche fuera de Roma. No puede ver el ejército armado fuera del pomerio, por tanto, rarísima vez es elegido cónsul un *flamen Dialis*, ya que los cónsules deben capitanear los ejércitos en la guerra. No puede jurar; ni usar anillo. Nadie puede sacar de su casa fuego, excepto el sagrado. Si entrare en su casa un hombre atado, hay que desatarlo en seguida, y arrojar las ligaduras desde el *impluuium* al atrio y luego arrojarlas a la calle. No puede llevar nudo alguno, ni en el ápice, ni en el cinto, etc. Si uno que va a ser azotado, se arroja a sus pies, en aquel día no se le puede azotar. Hay palabras que no puede pronunciar, como cabra, caballo, carne cruda, cadáver, hiedra, viña, haba, y menos tocar las cosas expresadas por ellas, ni puede comer ningún alimento fermentado. Su cabello y su barba no lo puede cor-

<sup>160</sup> Liu. 1, 20, 2.

<sup>161</sup> Fab. Pict. en Gell. 10, 15. Esta serie de prohibiciones, verdaderos tabús, son de un carácter tan primitivo que a buen seguro están indicando una creación del *flamen Dialis* anterior a la fundación de Roma, o, si se prefiere, los flámines fueron creados a imagen de otros sacerdotes que existían ya antes de la fundación de Roma. Con la prohibición de pronunciar esas palabras, o de ponerse en contacto con las cosas que ellas representan se buscaba la pureza ritual del flamen, y de evitar todo contacto con cuanto pudiera mancillarla. En efecto, lo fermentado se consideraba impuro (recuérdese el pan ázimo de los judíos); lo mismo sucedía con lo que se relacionara con la muerte, o los dioses infernales, con la cabra, las habas, la carne muerta, el cadáver; en cuanto al caballo existe la hipótesis de que tanto en Grecia como en Roma, era considerado como una bestia infernal (cf. P. Fabre, en *Histoire des religions*, 3, Bloud et Gay, pp. 372-3).

tar más que un hombre libre <sup>162</sup>. No puede despuntar las guías de los pámpanos elevados. Los pies de su cama han de estar embadurnados de barro, y no puede dormir tres noches seguidas en ninguna otra cama. Junto a su lecho debe haber una mesilla con bollos y tortas buenas. Sus cabellos y sus uñas cortadas han de enterrarse bajo un árbol fecundo. El *Dialis* está siempre de fiesta. Al cielo raso no puede andar sin su gorro; para no usarlo bajo techado hubo necesidad de concesiones tardías. No le es lícito tocar la harina fermentada. La túnica interior no se la quita más que bajo techado. En los convites no le precede más que el *rex sacrorum*. Si muere su esposa, pierde el *flamonio*. Su matrimonio no se disuelve más que con la muerte. No le está permitido entrar en el recinto de un sepulcro, ni tocar jamás un difunto, aunque puede formar en la comitiva de los funerales. También su esposa (*flamminica Dialis*) se ve sometida a ciertas prohibiciones, como el peinar su cabello en ciertas fiestas <sup>163</sup> y subir más de tres gradas de una escalera seguidas.

El *Edicto perpetuo* del pretor decía: *Sacerdotem Vestalem et flaminem Dialem in omni mea iurisdictione iurare non cogam*. Según Varrón <sup>164</sup> sólo el flamen *Dialis* lleva el gorro blanco, o porque es el mayor de todos los flámenes, o porque a Júpiter hay que ofrecerle siempre víctimas blancas. El preside la vida religiosa del Estado y se identifica con ella; pero no la dirige, porque es competencia del pontífice máximo. Este advenedizo va absorbiendo las prerrogativas del flamen *Dialis*, cuya presidencia no conservará más que el honor. Sobre todo cuando la arcaica triada Júpiter, Marte, Quirino, es sustituida por Júpiter, Juno, Minerva, los tres flámenes mayores, aunque el *Dialis* no tanto como el *Martialis* y el *Quirinalis*, quedan poco menos que de antiguallas.

No puede permanecer fuera de Roma ni siquiera una noche <sup>165</sup>. Esto se le exige porque él representa la permanencia del Estado, y es la personificación de su esencia inmutable. El mantiene esta esencia con su género de vida —una vida

162 Y con instrumentos de bronce, por ser el metal que se consideraba más apto para la religión, Servio, *ad Aen.* 1, 448.

163 Ouid., *Fast.* 3, 387-8.

164 Varr., *Rer. Diuin.* 2.

165 Liu. 5, 52, 13.

regulada por las normas bien definidas de la pureza tradicional—, con la celebración escrupulosa de un culto inmutable y continuo, con la celebración ritual de las ceremonias purificadoras arcaicas, y quizás simplemente con su presencia en Roma.

Sin embargo, en tiempos de Tiberio el flamen *Dialis Seruius Maluginensis* defiende su derecho de salir a gobernar la provincia del Asia, y da las siguientes razones: no hay por qué, permitiéndose salir al flamen Marcial y al Quirinal, se prohíba al Dial. No hay respecto de ello ninguna disposición del pueblo, ni rúbrica alguna en los libros de las ceremonias. Los pontífices sustituyen al *flamen Dialis* cuando éste está enfermo, o cuando por sus cargos políticos no puede cumplir sus funciones sacerdotales, e incluso, después del asesinato de Cornelio Mérula, pasaron 75 años sin que se creara un *flamen Dialis*, desempeñando sus funciones los pontífices, ¿por qué, pues, quieren éstos impedir la salida de un flamen *Dialis* a desempeñar sus funciones patrias? Se oponía a estas razones el augur Léntulo y otros, y se recurrió a Tiberio, como Sumo Pontífice, que al fin sentenció a favor del flamen *Dialis* <sup>166</sup>.

Como cargo especial del *Dialis*, además de ofrecer todos los sacrificios oficialmente a Júpiter, cuando no lo hacía el pontífice máximo, recuerda Varrón <sup>167</sup> la celebración de las fiestas *Vinalia*: *Flamen Dialis auspicatur uindemiam et ut iussit uinum legere, agna Ioui facit, inter cuius exta caesa et porrecta flamen primus uinum legit.*

Podemos dudar si el flamen *Dialis* por su sacerdocio tenía o no derecho a ser senador. Ha llegado hasta nosotros la noticia de un pleito de este tipo. C. Valerio Flaco fue obligado por el pontífice máximo P. Licinio a inaugurar su sacerdocio de flamen *Dialis*. El joven durante un tiempo había llevado una vida licenciosa y disipada, hasta el punto que su familia se sentía abochornada por su causa <sup>168</sup>. Pero tuvo un momento feliz de recapacitación y cambió tan radicalmente que era

166 Tacit., *Ann.* 3, 58-9.

167 Varr., *L.L.* 6, 16.

168 La palabra "*captus*" que se emplea en su designación, como para las vestales, indica algo de violencia. Este joven disoluto ni pensaba en tal cosa, cuando le impuso el sacerdocio el Pontífice Máximo, cf. Val. Max. 6, 9, 3. De ello se queja Apio Claudio Craso: *cui libet apicem Dialem, dummodo homo sit, imponimus*, Liu. 6, 41, 9.

y se mostraba tan ejemplar que todos veían en él un joven digno de los antiguos tiempos<sup>169</sup>. Fundado en esta fama conseguida pidió ser inscrito en la lista de senadores, de la que los flámenes *Diales* anteriores habían sido excluidos por su indignidad. Fue admitido como senador, pero lo arrojó de la curia el pretor P. Licinio, y él entonces apeló a las tribus de la plebe. El flamen pedía insistentemente este derecho propio de su sacerdocio que, como él decía, se le había concedido con la toga pretexta y la silla curul. El pretor respondía que ese derecho no podía fundamentarlo en las costumbres de los mayores, sino en una práctica recentísima; pero que ningún flamen *Dialis* en tiempo de sus padres y de sus abuelos se había arrogado ese derecho. Las tribus de la plebe, aduciendo que aquella costumbre había decaído por la inercia de los flámenes anteriores, pero que C. Valerio Flaco era digno, lo introdujeron de nuevo en el Senado, contra el parecer de algunos padres que apoyaban al pretor, más por la santidad de su vida, que por el derecho que tuviera a ello por su condición de flamen *Dialis*<sup>170</sup>.

B) *El flamen Martialis* es el segundo en el orden *flaminio*, después del *Dialis* y antes del *Quirinalis*. No tiene que ver nada con la guerra, ni siquiera sale entre los jefes a campaña. El no tiene que ver más que con los sacrificios ofrecidos a Marte en la ciudad. Debía cuidar del culto de Marte, y por más que no se le exigía su permanencia en Roma con tanta fuerza como al *Dialis*, el pontífice máximo podía impedir que saliera por mucho tiempo. En el año 511/233 el pontífice máximo Metelo no consintió que el cónsul Postumio, por ser flamen *Martialis*, se trasladara al Africa a hacer la guerra: *quod tuto se Posthumius Martio certamini commissurus non uidebatur, caerimoniis Martis desertis*<sup>171</sup>.

Sin embargo, en Tácito<sup>172</sup> se da como un hecho, por lo menos en los tiempos de Tiberio, que el flamen *Martialis* puede salir de Roma a gobernar una provincia.

169 Val. Max. 6, 9, 3.

170 Cf. Liu. 27, 8, 4 ss.

171 Val. Max. 1, 1, 2. Cic., *Phil.* 11, 18 recuerda otro caso: *Crassus consul, pontifex maximus. Flacco conlegae, flamini Martiali, multam dixit, si a sacris discessisset: quam multam populus Romanus remisit; pontifici tamen flaminem parere iussit.* Cf. *In Vat.* 25.

172. Tacit., *Ann.* 3, 58.

C) *El flamen Quirinalis* fue constituido también por Numa, como el *Dialis* y el *Martialis*<sup>173</sup>. En Roma todo el mundo sabe que el flamen *Quirinalis* es inferior a sus dos colegas. La tradición lo afirma explícitamente. Ocupaba, pues, un lugar humilde entre el *rex sacrorum*, el flamen *Dialis* y el flamen *Martialis*, por una parte, y el omnipotente pontífice máximo, por eso no es de maravillar que su nombre vaya dejándose de citar poco a poco. Pero es curioso que el flamen *Quirinalis* sea el que tiene más actividades públicas por ser el que sirve a Quirino, dios de la agricultura y de la fecundidad de la tierra.

El 17 de febrero se celebraban los *Quirinalia*, fiesta plebeya que coincidía con el día de los necios, *stultorum feriae*, en que por sus ritos y por su mito se efectuaba el tostado del grano<sup>174</sup>. Esta solemnidad en los tiempos primitivos era de una gran importancia<sup>175</sup>. Como todavía no molían el grano, los primitivos romanos lo secaban, lo tostaban y luego lo trituraban en el mortero. El tostado era, pues, la operación previa para toda utilización profana o religiosa del trigo o de la espelta. Como esto se hacía en el día consagrado a Quirino, se deduce que el grano tenía relación con este dios, y los ritos oficiales los realizaba el flamen *Quirinalis*.

Actúa también en las fiestas *Larentalia*, el 23 de diciembre. Ofrece un sacrificio en la tumba de Larentia<sup>176</sup>, vieja divinidad romana, relacionada con Quirino, por haber sido nodriza de Rómulo, oficiando juntamente con los pontífices<sup>177</sup>.

En los *Consualia*, el 21 de agosto, el flamen *Quirinalis*, juntamente con las Vestales, sin intervención de más sacerdotes, ofrece un sacrificio a *Consus*, dios de la agricultura, sobre un altar antiquísimo soterrado en el Circo Máximo, al pie del Palatino, y que no se descubre más que en esta ocasión, en que se le ofrecían las primicias del grano, mientras los agricultores pasaban con sus caballerías y sus carros en torno de él<sup>178</sup>.

173 Liu., 1, 20, 2.

174 Ouid., *Fast.* 2, 521.

175. Ouid., *Fast.* 2, 513 ss.

176 Gell. 7, 7, 7.

177 Liu. 1, 4, 7-8; Varr. *L.L.* 6, 23-24; Ouid., *Trist.* 3, 55; Cic., *ad Bruu.* 1, 15, 8.

178 Cf. G. Gumézil, *Le flamen Quirinalis aux Consualia*, REL 39 (1961) 91-93.



En los *Robigalia*, el 25 de abril, también era el flamen *Quirinalis* quien ofrecía el sacrificio para conseguir que no se echara sobre el trigo el tizón ni la royuela o cornihuela. La descripción de la fiesta la hace Ovidio<sup>179</sup>. En el discurso que hace el flamen Quirinal, explicando el sentido de la fiesta, pide que la herrumbre (*robigo*) se eche sobre las armas de la guerra, pero que respete las espigas, y las herramientas de la labranza, para que nunca falten al labrador las espigas con que poder obsequiar anualmente a la divinidad.

No sabemos por qué en los momentos en que los Galos invaden la ciudad es el flamen *Quirinalis*, juntamente con las Vestales, quien se preocupa de salvar los *sacra* de Roma, según relata Livio<sup>180</sup>.

Sobre si el flamen *Quirinalis* debe permanecer constantemente en la ciudad nos deja en la duda el relato de Livio<sup>181</sup>. El flamen Emilio Regilo es elegido cónsul y hay sus ciertos escrúpulos de ponerlo al frente del ejército romano, según dice Q. Fabio en su discurso: *M. Aemilius Regillus flamen est Quirinalis, quem neque mittere a sacris neque retinere possumus ut non deum aut belli deseramus curam.*

Andando el tiempo a estos flámenes mayores se fueron añadiendo otros, que se preocuparon del culto de cada dios. Estos se llamaban *flamines minores*, de los que Varrón nombra hasta diez<sup>182</sup>, a los que Cicerón añade el *Carmentalis*<sup>183</sup> y Festo el *Portumnalis*<sup>184</sup>. Y, como es natural, se destinó también su flamen correspondiente a los emperadores divinizados; e incluso Augusto, según se desprende de Tácito<sup>185</sup>, lo quiso tener en vida. Sobre la chacota que Cicerón hace de M. Antonio, constituido en flamen de César, puede verse la segunda Filipica<sup>186</sup>; pero con todo se le asignó luego el flamen *Iulius*<sup>187</sup>.

179 Ouid., *Fast.* 4, 907-42.

180 Liu. 5, 40, 7-8.

181 Liu. 24, 8, 10.

182 Varr., *L.L.* 5, 85 y 7, 45.

183 Cic., *Brut.*, 56: M. Popilio cónsul ofrecía un sacrificio *cum laena*. Servio *ad Aen.* 4, 262. *Laena: toga duplex in qua flamines sacrificabant infibulati*. *Carmenta* era madre de Evandro, dotada de profecía, era la diosa que presidía el nacimiento y el destino de los recién nacidos (*Liu.* 1, 7, 8).

184 Fest. 154. 22 M.; cf. también Macrob., *Saturn.* 1, 12.

185 Tacit., *Ann.* 1, 10.

186 Cic., *Phil.* 2, 110-111.

187 Sueton., *Caes.* 76.

Hay constancia del *flamen Augusti*, o *fl. Augustalis*<sup>188</sup>; del *fl. Tiberii*<sup>189</sup>; del *fl. Neronis*, etc.<sup>190</sup>.

#### 4. EL REX SACRORVM.

Nos hemos referido varias veces al *rex sacrorum*, instituido en el paso de la Monarquía a la República. Es un sacerdote único. Al no querer conferir todo el poder real a los cónsules se disgrega la potestad religiosa que los reyes tenían y se le confía al *rex sacrorum*, o *rex sacrificulus*, o *sacrificus*. Su cometido era, pues, ofrecer los sacrificios públicos que en su nombre ofrecían antes los reyes, pero descartando los propios de los flámines mayores. Jerárquicamente se sometió, como todos los sacerdocios, al pontífice máximo, aunque por dignidad y prestigio moral se consideraba el más importante de los sacerdotes romanos. *Quia quaedam publica sacra per ipsos reges factitata erant, necubi regum desiderium esset, regem sacrificolum creant*<sup>191</sup>. En los convites precede incluso al flamen *Dialis*: *super flaminem Dialem in conuiuio, nisi rex sacrificulus, haut quisquam alius accumbit*<sup>192</sup>. Esta precedencia le venía 1°) por ser él el sacerdote de Jano, que es el primero de los dioses (Jano, Júpiter, Marte, Quirino, Vesta), por eso luego siguen los flámines de Júpiter, Marte y Quirino, y en quinto lugar el pontífice máximo, como sacerdote especial de Vesta. 2°) Por ser el heredero de los poderes religiosos de los antiguos reyes. En ciertos días las Vestales iban a su casa y le dirigían esta fórmula ritual: *Vigilasne rex? Vigila*. Porque sobre todo en tiempos de guerra el *rex sacrorum* estaba sometido a severas precauciones. Si él dormía, la magia por simpatía podía infundir un sueño fatal a la tropa que había salido al campo de batalla. El rey debía vigilar, y era normal que las sirvientas habituales, las Vestales, trataran de mantenerlo en vela.

188 *Inscript.* en Orelli, 311; y 2366.

189 Sueton., *Tib.* 26.

190 *Inscript.* Orell. 2219. Por fin el flamen del emperador cobró tanta importancia que llegó a titularse el flamen del municipio (CIL II, 1941).

191 Liu. 2, 2, 1. En los primeros *Agonalia*, el día 9 de enero (cf. Ouid., *Fast.* 1, 318 ss.) ofrecía en sustitución del rey el sacrificio de un carnero a Jano, en la Regia. Anunciaba, aún después de la reforma cesariana del calendario, en las *nonas* de cada mes, los días de fiesta (Varr., *L.L.* 6, 28). Tiene en general los mismos privilegios y obligaciones que los flámines, puesto que es el sacerdote de Jano. Lo mismo que el pontífice máximo recibe una pensión pública para los gastos de su casa (cf. Sueton., *Caes.* 46; Dio Cas. 54, 27; 55, 12; Seru. *ad Aen.* 8, 363).

192 Gell. 10, 15, 21.

No podía desempeñar magistraturas públicas, por lo cual era un sacerdocio muy poco apetecido. Esta prohibición debió de ser motivada por la misma causa por la que lo subordinaron al pontífice: no fuera cosa que, añadido ese honor al nombre de *rex*, perjudicara a la libertad del pueblo, que era lo único que entonces preocupaba<sup>193</sup>.

Según Tertuliano<sup>194</sup>: *regem saeculi (r. sacrificulum); Pontificem Maximum, rursus nubere nefas erat*. Es curiosa esta noticia, porque no creo que se cumpliera en tiempo alguno, sobre todo por los pontífices máximos que nos son conocidos. Piénsese, por ejemplo, en César y en Augusto, etc., etc.

## 5. LAS VESTALES.

*Las Vestales* son tan antiguas como el culto de Vesta y según alguna leyenda, Ilia o Rea Silvia, la madre de Rómulo y Remo, sería Vestal<sup>195</sup>. Los historiadores, con todo, atribuyen su fundación, o por lo menos su organización, a Numa Pompilio<sup>196</sup>. Livio<sup>197</sup> dice: *Virgines Vestae legit, Alba oriundum sacerdotium et genti conditoris (Romuli) haud alienum. His ut adsiduae templi antistes essent stipendium de publico stauit; uirginitate aliisque caerimonis uenerabiles ac sanctas fecit*.

Eran seis<sup>198</sup>. «Y como Vesta ha tomado bajo su protección, por decirlo así, el fuego de la ciudad, que seis vírgenes presidan su culto, que aseguren mejor con su atención constante la guarda del fuego, y con su ejemplo adviertan las mujeres que su naturaleza femenina puede soportar la castidad total»<sup>199</sup>.

Eran elegidas por el pontífice máximo. Cuando la muerte u otro motivo dejara una vacante en el colegio de las seis, dice Tácito<sup>200</sup>: *Defunctaque uirgo Vestalis Laelia, in cuius lo-*

193 Liu. 2, 2, 2.

194 Tertul., *Ad Ux.* 1, 7; y en *De Monog.* 17, 3: *Pontifex maximus et Flamminica nubunt semel*.

195 Liu. 1, 3, 11.

196 Cf. Cic., *Rep.* 2, 27.

197 Liu. 1, 20, 2.

198 Según Plutarco, *Num.* 10, Numa consagró cuatro vírgenes: Gegania, Berenia, Canuleya y Tarpeya; Servio añadió otras dos, y este es el número que se ha conservado hasta estos tiempos.

199 Cic., *Leg.* 2, 29.

200 Tacit., *Ann.* 15, 22.

*cum Cornelia ex familia Cossorum capta est.* Según la ley *Papia* seleccionaba, a su voluntad, veinte jovencitas de entre todo el pueblo, y en una asamblea (*contio*) se echaba a suerte la que había de ser dedicada a Vesta. Pero no siempre fue necesario seguir este proceso ordenado por la ley *Papia*, porque las familias honestas solían presentar sus hijas al pontífice máximo, y el senado en ese caso dispensaba de la ley *Papia*. Según Fabio Píctor, el pontífice máximo, al elegir una virgen Vestal, le dirigía estas palabras: *Sacerdotem Vestalem, quae sacra faciat, quae ius siet sacerdotem Vestalem facere pro populo Romano Quiritibus, uti quae optima lege fuit, ita te, Amata*<sup>201</sup>, *capio*<sup>202</sup>. Es curioso el uso del verbo *capere* en la elección de las Vestales, como ya hemos dicho al hablar del flamen *Dialis*, que también *capiebatur a Pontifice*; el mismo verbo se usaba también en la designación de los pontífices y de los augures<sup>203</sup>.

Una vez, pues, que la virgen es «arrebataada», se la lleva al atrio de Vesta, recibéndola allí oficialmente el pontífice máximo. Desde ese momento, sin emancipación alguna y sin *capitis deminutio*, sale de la patria potestad y consigue el derecho de hacer testamento<sup>204</sup>.

Sobre las condiciones o cualidades para la elección, dice Labeón Aristio<sup>205</sup>:

La edad requerida cifraba entre los seis años cumplidos y los diez por cumplir.

201 Explica el mismo Gelio (1, 12, 19) '*Amata*' inter capiendum a pontifice maximo appellatur, quoniam, quae prima capta est, hoc fuisse nomine traditum est. *Amata* se llamaba la esposa de Latino y madre de Lavinia (cf. Virg., *Aen.* 7, 343; 401, 581; 9, 737; 12, 56; 71). Sin embargo entre los modernos han surgido diversas interpretaciones. A. von Blumenthal, en «*Reinisches Museum*», 1938, p. 267 s., piensa que *Amata* es una palabra sabina que significa *uirgo*; A. C. Moorhouse, en «*Classical Review*» I (1951) 1 s., lo relaciona a *amita-amare*, «tratar como a uno de la casa». G. Dumézil, *Te, amata capio*, REL 41 (1963) 89-91, la aproxima al Indo, y la interpreta «jovencita, muy jovencita hija».

202 Gell. 1, 12, 14.

203 L. Sulla, *Rerum gestarum*, libro secundo: '*P. Cornelius, cui primum cognomen Sullae impositum est, flamen Dialis captus*'; M. Catón, *De Lusitanis*, el discurso en que acusó a Galba: '*Tamen dicunt deficere uoluisse. Ego me nunc uolo ius pontificum optime scire; iamne ea causa pontifex capiar? si uolo augurium optime tenere, ecquis me ob eam rem augurem capit?*'. En Gell. 1, 12, 16-17. La razón de ello la explica así Gelio (1, 12, 13): '*Capi autem uirgo propterea dici uidetur, quia pontificis maximi manu presa ab eo parente, in cuius potestate est, ueluti bello capta abducitur.*'

204 Gell. 1, 12, 9.

205 En Gell. 1, 12.

Que viva su padre y su madre.

Que no tenga defecto físico alguno, como ser tartamuda, sorda...

Que ni ella ni su padre hayan sido emancipados, aunque esté bajo la patria potestad de su abuelo.

Que ni su padre ni su madre hayan vivido en esclavitud, ni hayan ejercido un negocio sórdido<sup>206</sup>.

Puede presentar excusas o soslayar la elección: a) la que haya tenido o tenga ya una hermana vestal; b) la hija de un flamen, de un augur o de un *quindecinvir sacris faciundis*, o de un septenviro epulón, o de un sacerdote saliar; c) también suele dispensarse a la hija de la esposa de un pontífice, o de un flautista de los sacrificios.

Según Ateyo Capitón no debe elegirse tampoco la hija de quien no tenga su domicilio en Italia; y ha de aceptarse la excusa de la hija de quien tiene tres hijos.

De todo ello se deduce que la elección para virgen vestal no siempre era del gusto de los padres, ni se requería la aceptación de la «raptada»<sup>207</sup>.

Ya hemos indicado que la virgen elegida salía de la patria potestad, constituyéndose en *ciuis sui iuris*, y que, aún siendo mujer, tenía facultad de hacer testamento.

Pero, según Labeón<sup>208</sup>: La virgen vestal ni hereda a nadie *intestato*, ni nadie la hereda a ella, si no hace testamento. Sus bienes en ese caso pasan a la hacienda pública, concretamente al arca de los pontífices, como hemos dicho antes. A lo cual añade el mismo Labeón: *In quo iure fiat, quaeritur*.

Su principal deber era conservar siempre vivo el fuego sagrado de Vesta, diosa protectora del hogar y sagrada guar-

206 Las profesiones infamantes las enumera Cic., *Off.* 1, 150, y la ley *Iulia municipalis* que excluye del senado del municipio a los gladiadores, los maestros de gladiadores (*lanistae*); a los rufianes (*lenones*); a los miembros de las sociedades de pompas fúnebres; y a los pregoneros (*praecones*).

207 Dice Prudent., *In Symm.* 2, 1065-75: «En primer lugar son llevadas (emplea el mismo verbo *capiuntur*) pequeñitas, en sus más tiernos años, antes de que la voluntad propia pueda por libre elección, y fervorosa por el aprecio de la pureza y por el amor a los dioses, pueda condenar los legítimos derechos del matrimonio. Se lleva a las ingratas aras el pudor cautivo, y las miserables no dejan el placer del cuerpo intacto por voluntad, sino por fuerza; pero el alma no está intacta ni se deja de suspirar por el matrimonio y por las teas nupciales. La esperanza, puesta a salvo, no apaga todo el fuego; después de algún tiempo podrán encender las antorchas y adornar sus bodas con las flores de sus canas».

208 Labeo, *Comment. ad XII tab.*, en Gell. 1, 12, 18.

dadora de la concordia. El templo de Vesta era como el hogar oficial del pueblo romano. *Virgines Vestales in urbe custodiunto ignem foci sempiternum*<sup>209</sup>. Si se extinguía era considerado como una desgracia nacional, y la culpable era fuertemente azotada por el sumo sacerdote, a veces hasta darle muerte. Dice Plutarco<sup>210</sup>: «Castigaselas también, y la pena suele ser golpes dados por el pontífice máximo, para lo que algunas veces desnudan a la culpable en un lugar oscuro, corriendo una cortina». Esto le sucedió a una vestal, siendo pontífice máximo P. Licinio: *quia quadam nocte parum diligens aeterni ignis custos fuisset, digna uisa est, quae flagro admoueretur*<sup>211</sup>. No es raro que al culpar a una vestal de descuido, si en realidad no había sido culpable, la misma diosa la protegiera milagrosamente, como refiere a continuación el mismo Valerio Máximo<sup>212</sup>: *Maximae uero uirginis Aemiliae discipulam, extincto igne, tutam ab omni reprehensione Vestae numen praestitit, qua adorante, cum carbasum, quam optimam habebat, foculo imposuisset, subito ignis emicuit*.

El fuego se renovaba todos los años el día primero de marzo; si entre tanto se apagaba había que encenderlo frotando dos palos de árbol frutal, o proyectando los rayos del sol con un espejo ustorio sobre una yesca u hojas secas.

Las vestales debían guardar castidad durante el tiempo de su sacerdocio, que duraba treinta años, «o porque se llevase la idea de confiar la esencia pura e incorruptible del fuego a unos cuerpos limpios e incontaminados, o porque se quisiese poner al lado de la virginidad un ser infructífero e improductivo»<sup>213</sup>.

En cierto día del año se dirigían al *rex sacrorum* y le invitaban a la vigilancia de los cultos con estas palabras: *uigilasne rex? Vigila*, como dice Servio<sup>214</sup> que Virgilio hace que dirijan a Eneas sus barcas convertidas en ninfas: *Vigilasne Deum gens/Aenea? Vigila*.

209 Cic., *Leg.* 2, 20.

210 Plut., *Num.* 10.

211 Val. Max. 1, 1, 7.

212 Val. Max. 1, 1, 8.

213 Plut., *Num.* 9; Tertul., *Ad Uxor.* 6, 3: *Romae quidem quae ignis illius inextinguibilis imaginem tractant, auspicia poenae suae cum ipso dracone curantes, de uirginitate censentur.*

214 Seru., *ad Aen.* 10, 228.

Se dividían las vestales en tres grupos: los diez primeros años los pasaban formándose y aprendiendo, como novicias; los diez siguientes desempeñan propiamente el papel de sacerdotisas, ejecutando lo que aprendieron; y los diez últimos años enseñaban a las novicias. A todas ellas las preside la *Virgo Vestalis Maxima*<sup>215</sup>.

Pasados los treinta años de servicio a la diosa, la vestal puede dejar libremente su sacerdocio, mudar estado y casarse. Esta concesión procede de la ley *Horatia*, dada en favor de la vestal Taracia, cuya esencia a este respecto recoge Gelio<sup>216</sup>: *Praeterea si quadraginta annos nata sacerdotio abire ac nubere uoluisset, ius ei potestasque exaugurandi atque nubendi facta est munificentiae et beneficii gratia, quod Campum Tiberinum siue Martium populo condonasset*. Pero dice Plutarco<sup>217</sup>: «Pocas han utilizado esta libertad, y a las que lo hicieron no les sucedió bien; antes el arrepentimiento y la tristeza que desde entonces no las dejó más, atemorizó la conciencia de las otras, de suerte que hasta viejas y hasta el sepulcro siguieron fieles a su voto en estado de virginidad».

Dice a este respecto Prudencio<sup>218</sup>: «Después del tiempo reglamentario puede darse al matrimonio, porque a Vesta le asquean las doncellas viejas; pero tampoco ahora son felices, porque el amor tardío nunca recogió el fruto de los dulces hijos. Se casó la vieja veterana, que ha desempeñado su sagrado ministerio, y, dejando los trípodes, a los que sirvió en su juventud, lleva al matrimonio sus beneméritas arrugas».

La Vestal que pecaba contra el voto de castidad era enterrada viva, con un aparato abrumador, que describe así Plutarco<sup>219</sup>: «Junto a la puerta Colina, dentro de la ciudad, se halla un largo y extenso túmulo de tierra llamado *agger*. Dentro de él se construyó un estrecho aposento subterráneo de moderada magnitud, al cual se bajaba por una escalera. Había allí un lecho con cojines, una luz encendida y escasa cantidad de algunos de los más comunes alimentos, como pan, agua, miel y aceite, como si temieran destruir por el ham-

215 Sueton., *Caes.* 83; Quid., *Fast.* 4, 639.

216 Gell. 7, 7, 4.

217 Plut., *Num.* 10; Tertul., *De Monog.* 17, 4.

218 Prudent., *In Symm.* 1077-84; pero puede leerse 1063-1131.

219 Plut., *Num.* 10; otros ejemplos de esto en Val. Max. 1, 1, 6-7; Liu. 8, 15, 8; 12, 57, 2; Plin., *Ep.* 4, 11, 4-9.

bre una vida consagrada al servicio divino. La misma condenada era colocada en una litera que se cubría exteriormente con cortinas y se sujetaba con correas, de suerte que ni se pudiera oír la voz. Así la llevaban al Foro. Todos se apartaban silenciosos y la acompañaban sin articular palabra, con el más profundo duelo. No había más terrible espectáculo, ni la ciudad pasaba día de mayor tribulación. Cuando la litera llegaba al sitio, los ministros de justicia desataban las correas, el Pontífice Máximo antes del último paso pronunciaba con las manos levantadas secretas oraciones a los dioses, sacaba a la condenada cubierta con espesos velos y la ponía en la escalera que baja a la cámara. Luego se volvía con los demás sacerdotes; en cuanto la Vestal había llegado al fondo, se sacaba la escalera y se cerraba el aposento con mucha tierra, hasta que el piso estuviera al nivel del túmulo».

Así murieron dieciocho vestales a lo largo de la historia de Roma, desde Numa a Teodosio, no muchas, ciertamente, si se considera que es un espacio de mil años<sup>220</sup>.

Al cómplice el pontífice podía azotarlo hasta darle muerte<sup>221</sup>. *L. Cantilius scriba pontificius, quos nunc minores pontifices appellant, qui cum Floronia (v. vestal) stuprum fecerat, a pontifice maximo eo usque uirgis in comitio caesus erat ut inter uerbera exspiraret.* Y Plinio<sup>222</sup>: El caballero romano Céler es acusado de incesto con la vestal Cornelia: *cum in comitio uirgis caederetur, in hac uoce perstiterat, 'quid feci? Nihil feci'*.

Acusadas fueron muchas y su inocencia se probaba de ordinario judicialmente<sup>223</sup>. El caso referido por Plinio<sup>224</sup>, en

220 Cf. Liu. 8, 15, 7-8; 22, 57, 2.

221 Liu. 22, 57, 3.

222 Plin., *Ep.* 4, 11, 10.

223 Cicerón, por ejemplo, defendió a la Vestal Fabia, hermana de Terencia, su mujer, acusada por Clodio de haber violado su voto de castidad con Catilina. El orador demostró su inculpabilidad y fue rehabilitada en su sacerdocio. En *Cat.* 3, 9 se refiere Cicerón a la absolución de las Vestales, acusadas de haber violado el voto de castidad. El pueblo lo consideraba como una gran desgracia que había que expiar con sacrificios públicos. En el año 114 a. C., un esclavo acusó a tres vestales, Emilia, Licinia y Marcia de incesto con un caballero romano. El colegio de los pontífices condenó a Emilia y absolvió a las otras dos. Al año siguiente L. Craso, a propuestas del tribuno Sesto Pедуceo, fue encargado de revisar el proceso, porque se creía que los jueces habían procedido con parcialidad. Restablecido el proceso, no sólo fueron condenadas las vestales Licinia y Marcia, sino también algunas más (cf. Cic., *Brut.* 160). Hablando de M. Pison, dice Cic. en *Brut.* 236: *Deinde ex uirginum iudicio magnam laudem est adeptus...* No se sabe de qué proceso



que Domiciano condena a una vestal máxima ausente y sin escucharla, es una de tantas monstruosidades de Domiciano; porque a las vestales, como a cualquier ciudadano, no se les podía condenar sino *conuicta y confessa*. A veces era la misma diosa quien se encargaba de probar por un milagro la inocencia de su consagrada, como sucedió a Tucia que, acusada de incesto, estaba tan segura de la protección de la diosa, que no dudó en confiarse plenamente a ella: *Arrepto enim cribro, Vesta, inquit, si sacris tuis castas semper admoui manus, effice, ut hoc hauriam e Tiberi aquam, et in aedem tuam perforam. Audaciter et temere iactis uotis sacerdotis, rerum ipsa natura cessit*<sup>225</sup>. La vestal Quinta Claudia, nieta de Ap. Claudio el Ciego, acusada de incesto, para probar su inocencia, se dice que, echando al navío en que venía la imagen de la *Magna Mater*, que había quedado encallado, su cingulo, lo arrastró fácilmente y lo sacó a tierra firme, pudiendo desembarcar la imagen de la diosa con toda facilidad. Su estatua se colocó en el Palatino en el templo de la misma *Mater Magna*, y a pesar de que este templo se incendió dos veces, siempre salió ilesa la estatua de la vestal inocente<sup>226</sup>.

En cambio, los honores tributados a las vestales eran muy grandes: Ya hemos dicho que eran *sui iuris*, consideradas como hijas del Estado y hermanas de todos los ciudadanos. Esto no quiere decir que no tengamos bellísimos ejemplos de piedad filial, como el de la vestal Claudia, que, abrazada a su padre mientras entraba en triunfo en la ciudad, se interpuso entre él y el tribuno de la plebe que lo quiso arrojar del carro triunfal<sup>227</sup>.

habla aquí Cicerón, pero sin duda se refiere a la *uirginum absolutio*, ocurrida en el año 73, del que habla en *Cat.* 3, 9.

224 Plin., *Ep.* 4, 11, 4 ss.

225 Val. Max. 8, 1, 5.

226 Val. Max. 1, 8, 11; Tacit., *Ann.* 4, 64.

227 Cic., *Cael.* 34; detalladamente narrado en Val. Max. 5, 4, 6; en *Pro Font.* 46-47 presenta Cic. a la vestal Fonteya intercediendo por su hermano: *quae pro uobis liberisque uestris tot annos in dis immortalibus placandis occupata est... Cui miserae quod praesidium, quod solacium reliquum est hoc amisso? Nam ceterae feminae gignere ipsae sibi praesidia et habere domi fortunarum omnium socium participemque possunt; huic uero uirgini quid est praeter fratrem quod aut iucundum aut carum esse possit? Nolite pati, iudices, aras deorum immortalium Vestaeque matris cotidianis uirginis lamentationibus de uestro iudicio commoueri; prospicite ne ille ignis aeternus nocturnis Fonteiae laboribus uigiliisque seruatus sacerdotis uestrae lacrimis*

Eran las únicas mujeres que podían hacer testamento desde los primeros tiempos de Roma, en virtud de la ley Horacia <sup>228</sup>.

Por la misma ley puede intervenir como testigo en los juicios <sup>229</sup>.

Podía administrar su hacienda y realizar operaciones financieras sin necesidad de tutores, como las que son madres de tres hijos <sup>230</sup>. Cuando salen a la calle pueden ir precedidas de un lictor.

Si por casualidad se encuentran con un reo, que era conducido a la muerte, quedaba absuelto, después de haber jurado la vestal que el encuentro había sido fortuito <sup>231</sup>.

Pueden ir conducidas en litera, y si alguien irreverentemente pasa por debajo de ella, paga con la vida <sup>232</sup>.

Los mismos magistrados les ceden el paso, cuando las encuentran por la calle, y les rinden los fascios.

Cuando por enfermedad tienen que salir del colegio sacerdotal, quedan confiadas a la atención y cuidado de alguna matrona honorable <sup>233</sup>.

Iban vestidas de blanco y coronadas con una diadema llamada ínfula <sup>234</sup>.

En los juegos públicos tenían destinada una tribuna, cerca del palco imperial, y su veredicto en acabar o conservar la vida del gladiador caído, era decisivo <sup>235</sup>.

*extinctus esse dicatur. Tendit ad uos uirgo Vestalis manus supplices easdem quas pro uobis dis immortalibus tendere consuevit.*

<sup>228</sup> Gell. 7, 7, 2.

<sup>229</sup> Id., ib.

<sup>230</sup> Plut., Num. 10.

<sup>231</sup> Plut., Num. 10.

<sup>232</sup> Plut., Num. 10; Prudent., In Symm. 2, 1086-89: «La Virgen vestal es conducida por las plazas, como una pompa pública, sentada en lujoso carro, y con el rostro descubierto se muestra como visión apetecible a la ciudad atónita».

<sup>233</sup> Cf. Plin., N. H. 7, 19, 2.

<sup>234</sup> Prudent., In Symm. 2, 1085.

<sup>235</sup> Prudent., In Symm. 2, 1090-112: «Luego el gran pudor y la delicada piedad de la vestal va a ocupar su asiento en la cávea, a presenciar los choques mortales de los hombres y sus muertes, y a contemplar con sus sagrados ojos las heridas compradas con la comida. Siéntese ella insigne, por los adornos venerandos de las ínfulas y se deleita con los gladiadores. ¡Oh corazón tierno y delicado! Se levanta para ver mejor los golpes; y cuando el vencedor clava el puñal en el cuello del vencido, dice ella que está en sus delicias, y la delicada virgen indica con su pólce vuelto a tierra que le desgaren el pecho para que no se oculte ni una parte del alma en las entrañas del vencido, mientras el gladiador ahonda cuanto puede el

Un ejemplo de la veneración en que se las tenía lo leemos en Livio y Plutarco<sup>236</sup>. Cuando estaba Roma para ser cogida por los galos todos los que podían huían de la ciudad y entre ellos las vírgenes vestales, llevando consigo las cosas sagradas. Salieron por el puente Sublicio en dirección al Janículo. Nadie reparó en ellas, porque cada cual tenía bastante en mirar por sí; pero un romano de la plebe L. Albinio, que llevaba sobre su carro lo mejor que pudo sacar de casa, su mujer y sus hijos todavía pequeños, vio a las vestales ir a pie, e inmediatamente hizo bajar del carro a su mujer y a sus hijos, y descargó cuanto llevaba y poniendo su carro a disposición de las vestales las llevó a la ciudad de Cere, a donde se dirigían.

Esto es lo que se sabía comúnmente de las vestales; pero ¿qué eran las vestales en un principio? Es curioso que Plutarco<sup>237</sup>, al hablar de ellas dice: «Algunos creen que las vestales ningún otro destino tienen que el guardar este fuego; pero otro dicen que hay allí otros misterios encerrados, de los que hablaré cuanto es lícito, en la vida de Camilo». Y en este lugar<sup>238</sup> agrega: «...Otros dicen que el fuego sirve de purificación ante los sacrificios, y que todas las demás cosas que se guardan dentro (el pórtico de Vesta) son invisibles para todos los demás, fuera de estas vírgenes que se llaman Vestales. Tuvo mucho valimiento la opinión de que se guarda allí aquel *Palladium* troyano, traído por Eneas a Italia... Otros, aparentando saber algo más acerca de estas cosas, dicen que hay allí dos grandes tinajas, la una destapada y vacía, y la

hincado puñal...», etc., etc. F. Guizzi, en *Aspetti giuridici del sacerdozio Romano: Il sacerdozio di Vesta*, Napoli 1968, explica la condición excepcionalmente privilegiada de las Vestales, por la hipótesis de un origen, o al menos organización etrusca del sacerdocio, sin excluir la explicación común, que justifica sus privilegios por la importancia de las Vestales en el culto público. Los seis capítulos de que se compone la obra estudian todos los problemas más importantes de este sacerdocio: La exención de la tutela y la ley de las XII Tablas; la *Captio*; la *lex Papia* y la participación plebeya; la *Virgo Vestalis* y el *Pontifex Maximus: crimen incesti* y jurisdicción pontifical; y la condición jurídica de la *Virgo Vestalis*.

<sup>236</sup> Liv. 5, 40, 9-10; Plut., *Cam.* 21.

<sup>237</sup> Plut., *Num.* 9.

<sup>238</sup> Plut., *Cam.* 20. Se supone que allí se conservaba, habiendo pasado por Lauinium y Alba, todo lo que Virgilio comprende en las palabras *sacras, uitas Vestamque potentem*, Vir. *Aen.* 2, 293-7, que según Pomponio Sabino, en este lugar, debían ser tantas cosas, que obligó a añadir dos vestales más a las cuatro primitivas, para conservarlas.

otra llena y sellada, y que ambas sólo son visibles a estas sagradas vírgenes...».

Cuando Gelio<sup>239</sup> explica la forma de elegir a las vestales «*capi*», porque le era arrebatada al padre *ueluti bello capta*, hace pensar en la teoría de Bruwaene<sup>240</sup> al proponer que las vestales son simplemente cautivas de las luchas primitivas. Jóvenes que el vencedor guarda en su casa para que conserven el fuego del hogar, velen por el culto doméstico y vayan a buscar agua pura a las fuentes. Se les prohíbe el que se unan a hombre alguno, fuera de su nuevo dueño, que se reserva el derecho de unirse a una de ellas, si la reina no le da hijos. Se les impone, pues, una castidad obligada, que sólo puede violar su dueño. En los tiempos primitivos la noción religiosa acompañaba a toda nueva situación. Estas prisioneras de los vencedores eran sometidas al culto del hogar o de la tribu en que entraban como siervas. Vamos a analizar unos casos:

a) Los romanos han raptado a las jóvenes sabinas. Mientras Rómulo y los suyos luchan en el campo, los sabinos se acercan a la roca Tarpeya. En ella hay una *uirgo* (una vestal), Tarpeya. Los historiadores romanos, por patriotismo, han cambiado la leyenda<sup>241</sup>. El historiador griego Antígono de Karistos, como recuerda Plutarco<sup>242</sup>, dice que «Tarpeya era hija de Tacio, rey de los sabinos, y siendo retenida violentamente por Rómulo, ejecutó en favor del padre la entrega del Capitolio». La joven, según Livio<sup>243</sup>, «había ido a buscar agua fuera de las murallas», cuando convino en entregar la fortaleza. Estamos ante una práctica normal del totemismo primitivo. Una *elit* de las mujeres cautivadas al enemigo se las reservaba para el jefe victorioso y consagrarlas a su divinidad tutelar, es decir, a su *totem*. Eran como concubinas del espíritu de la tribu, del agua, del fuego y de la montaña, y nadie podía tocarlas porque sus cuerpos quedaban consagrados como ofrendas propiciatorias al espíritu del *totem*.

239 Gell. 1, 12, 13.

240 M. van den Bruwaene, *La Société Romaine*, Bruxelles, 1955, pp. 22-28.

241 Liu. 1, 10, 1-9; cf. G. Picard, *Le mythe de Tarpeia*, REL 35 (1958) 73 s.; Z. Gansiniec, *Tarpeia, the making of a Myth* (Acta societatis Archeol. Polonorum, 1), Wrocław, 1949, p. 38, niega que Torpeya fuese vestal.

242 Plut., *Rom.* 17.

243 Liu. 1, 10, 6.

b) El nacimiento de Rómulo nos descubre una situación similar. La introducción de la loba, que amamante a los gemelos, nos lleva a una tradición antiquísima que recoge el historiador griego Promation y conserva Plutarco<sup>244</sup>, y que los historiadores latinos han tratado de hacer olvidar retocándola a su manera. Según ella, Tarquecio, rey de los albanos, hombre sumamente injusto y cruel, tuvo dentro de su palacio una visión terrible: un falo que salió de entre el fuego y estuvo permanente por muchos días. Había en el país tirreno un oráculo de Tetis, del cual vino a Tarquecio la respuesta de que una virgen se ayuntase con el fantasma, porque nacería de ella un hijo muy esclarecido, excelente en virtud, en fortuna y en valor. El rey, deseoso de esa gloria para su descendencia, ordenó a una de sus hijas que se sometiese al poder mágico del falo. La princesa sintió repugnancia, y pasó el falo a una sierva (entiéndase vestal). El rey indignado condenó a las dos jóvenes a muerte, pero entre sueños se le apareció Vesta y le disuadió de tal crimen. La virgen —sierva— dio a luz dos gemelos, y el rey los mandó arrojar al río para que no fueran ellos los sujetos de tantas promesas. Los niños flotaron en las aguas y fueron a parar a la orilla seca, donde una loba los amamantó, y diversas aves les ponían la comida en la boca. Un vaquero los recogió luego y los crió en su casa. Cuando los niños supieron el caso acometieron a Tarquecio y lo vencieron. Partiendo de este relato se ve claramente los retoques de los historiadores latinos. La vestal sería Rea Silvia o Ilia y el falo se convirtió en Marte. Pero es curioso que en Ovidio<sup>245</sup> Ilia va a buscar agua a una fuente, cuando se ve sorprendida y fecundada por Marte; es decir, estaba cumpliendo su oficio de vestal de la casa de Numitor. Y no se olvide que Tito Livio con su espíritu patriótico, y para relacionar el origen de la gente romana con Eneas y Ascanio y Alba, hace venir este sacerdocio femenino de Alba<sup>246</sup>: *Alba oriundum sacerdotium et genti conditoris haud alienum*.

c) Otra vestal convertida en madre por el falo de una

<sup>244</sup> Plut., *Rom.* 2.

<sup>245</sup> Ouid., *Fast.* 2, 9-79.

<sup>246</sup> Liu. 1, 20, 3.

forma maravillosa nos la encontramos en el reinado de Tarquinio el Viejo, y su relato lo leemos en Dionisio, Ovidio, Plinio y Tito Livio<sup>247</sup>. En el palacio de Tarquinio el Viejo hay un momento en que se siente el prodigio. Un falo se muestra entre las cenizas del hogar. La sierva (vestal) llamada Ocrisia, que cuida el fuego, da cuenta de ello al rey. Este consulta lo que puede ser con su esposa Tanaquil, y la reina dispone que Ocrisia se aplique el falo y al momento la vestal se siente madre<sup>248</sup>. Su hijo Servio Tulio será considerado después como hijo de Vulcano y de Ocrisia. Este origen misterioso del fuego quedó luego comprobado por el milagro de la llama ardiente, que, sin quemarle, rodeó la cabeza de Servio siendo niño, prodigio que Tanaquil acepta<sup>249</sup> como señal divina de su destinación al trono<sup>250</sup>.

d) El mismo prodigio lo vemos repetido para el nacimiento de Céculo, fundador de Preneste, como refiere Virgilio:

*Nec Praenestinae fundator defuit urbis,  
Volcano genitum pecora inter agrestia regem  
inuentusque focus omnis quem credidit aetas,  
Caeculus*<sup>251</sup>.

Y Servio lo comenta en el sentido que estamos exponiendo: *Erant ibi (Praenestae) etiam duo fratres, qui diui appellabantur: horum soror dum ad focum sederet, resiliens scintilla uterum percussit, unde dicitur concepisse, postea enixa puerum, iuxta templum Iouis abiecit, quem uirgines aquatum euntes iuxta ignem inuentum sustulerunt, qui a fonte haud longe erat Vulcani dictus est filius*. Para mayor semejanza con Servio Tulio, confirmó su descendencia de Vulcano delante del pueblo con otro prodigio del fuego, como refiere el mismo Servio: *Quod cum illi non crederent, inuocato Vulcano ut filium suum comprobaret, omnis illius multitudinis coe-*

247 Dion. Hal. 4, 2; Ouid., *Fast.* 6, 630-6; Plin., *N. H.* 34, 70; Liu. 1, 39, 5-6.

248 La reina Tanaquil es una intérprete de la voluntad divina: *perita ut uolgo Etrusci caelestium prodigiorum mulier* (Liu. 1, 34, 9); por eso ante Tarquinio desempeña el mismo papel que el oráculo de Tetis en el caso de Tarquecio.

249 Liu. 1, 39, 1-4.

250 Liu. 1, 41, 3.

251 Virg., *Aen.* 7, 678-81.

*tus flamma est circumdatus: quo facto commoti — Vulcani filium esse crediderunt.*

En este relato tenemos los dos elementos característicos de las vestales: el estar atendiendo al fuego, y el que dos hermanas fueran a buscar agua a una fuente, y el falo del hogar que la fecunda maravillosamente.

Así se entiende bien la noticia de Plinio <sup>252</sup> cuando dice que el falo es un objeto obsceno, que las vestales conservan en su atrio, entre las cosas sagradas, a las que antes hemos visto referirse un tanto eufemísticamente Plutarco. En el templo de Isis, la maga egipcia, había un objeto semejante, y todo ello manifiesta la superstición primitiva según la cual la aplicación de un falo podía causar el embarazo por la magia. En Roma un falo queda divinizado bajo el nombre de *Mutinus Titinus*, o *Mutunus Tutinus*. Es un amuleto que la joven prometida debe aplicarse antes de su matrimonio. Este amuleto será venerado en la cámara nupcial como símbolo de fecundidad. Y esto es algo tan popular, y por consiguiente tan primitivo, que Arnobio dice <sup>253</sup>: *Totam interroget Graeciam, quid sibi uelint hi phalli, quos per rura, per oppida mos surrigit et ueneratur antiquus*; y según San Agustín <sup>254</sup> en las fiestas de Baco era llevado uno con gran veneración y honor en un carro por las calles de las aldeas y de las ciudades. Era el espíritu de la tribu, de la familia, que luego en Roma de *Mutinus Titinus*, o Titos, pasaría a expresarse con la palabra *Genius*, como vemos en una inscripción falisca: *Titoi Mercurii: Genio Mercuri* <sup>255</sup>.

Estas esclavas, pues, destinadas a servir al Genio de la raza, y reservadas para él, llega un momento que sirven al fuego conservador de la grandeza de Roma; son elevadas por Numa a categoría de sacerdotisas, quedando reservados sus cuerpos, que nadie podrá tocar más que el Genio de Roma. Se elegirán entre las jóvenes principales de Roma, pero serán «arrebataadas» a sus padres, *ueluti bello captae* <sup>256</sup>, como forzadas se verán obligadas a guardar castidad sin exigirles pre-

252 Plin., *N. H.* 28, 39.

253 Arnob. 5, 29.

254 Augustin., *Ciu. Dei*, 7, 21.

255 Altheim, *Griech. Götter*, p. 54.

256 Gell. 1, 12, 13.

vio consentimiento; a servir al hogar de Vesta; a buscar el agua de una fuente (Egeria o Iuturna) para asear el templo<sup>257</sup>, y sus deficiencias serán castigadas con azotes, como verdaderas esclavas del Genio del pueblo, por su representante el pontífice máximo. Como sacerdotisas, luego, gozarán de los máximos honores, como hemos comentado.

Las vestales existían también fuera de Roma, por ejemplo, en Tibur y en Alba.

Las fiestas de Vesta se llamaban *Vestalia*, que tenían lugar el 28 de abril y el 9 de junio. En ellas las vestales ofrecían sacrificios a su diosa<sup>258</sup>. Se celebraban en el foro junto a Jano<sup>259</sup>. Se llevaba por la ciudad a los asnos coronados de flores y las *molae* se adornaban con flores y con guirnaldas<sup>260</sup>.

Las vestales ofrecían también sacrificios en honor de la hermana de Caco, que, por descubrir que su hermano arrojaba llamas de fuego y devastaba todos los campos, se le ofreció un templo, que por ser como protección contra los estragos del fuego, estaba al cuidado de las vestales, según refiere Servio<sup>261</sup>.

En el museo nacional de Palermo se conserva un hermoso relieve, proveniente de Raffadali, con las seis vestales, la primera de ella (la máxima) sentada y las otras en pie, en torno de un pequeño altar con fuego; y una medalla de Lucila, mujer de Lucio Vero, en que aparecen las seis vestales, delante de un pequeño templo redondo, con la imagen de Vesta.

## 6. LOS SALIARES.

Los *sacerdotes Saliarés o Salios*. *Salii ab salitando, quod facere in comitiis in sacris quotannis et solent et debent*<sup>262</sup>. *Itaque Salii quod cantant: 'Mamuri Veturi', significant memoriam ueterem*<sup>263</sup>... Y Servio<sup>264</sup>: *Dicti Salii ideo quod circa aras saliant et tripudiant*. Y ya hablando de su institución y distintivos nos dice Livio<sup>265</sup>: *Salios item (Numa) duodecim Mar-*

257 Plut., *Num.* 13.

258 Varr., *L.L.* 6, 17.

259 Ouid., *Fast.* 2, 395.

260 Ouid., *Fast.* 6, 311.

261 Seru., *ad Aen.* 8, 199.

262 Varr., *L.L.* 5, 85.

263 Varr., *L.L.* 6, 49.

264 Seru., *ad Aen.* 8, 663.

265 Liu. 1, 19, 4.



*ti Gradiuo legit, tunicaeque pictae insigne dedit et super tunicam aeneum pectori tegumen; caelestiaque arma, quae ancilia appellantur, ferre ac per urbem ire canentes carmina cum tripudiis saltatu iussit.*

En este sentido el jefe, el que salta primero, será *praesul*. Festo<sup>266</sup> admite la misma etimología y añade un nuevo dato: *salios a saliendo et saltando dictos esse quamuis dubitari non debeat tamen Polemon ait Arcada quemdam fuisse, nomine Salium, quem Aeneas a Mantinea in Italiam deduxerit, qui iuuenes Italicos ἐνόπλιον saltationem docuerit.*

El origen de estos sacerdotes lo explica ampliamente Ovidio<sup>267</sup>. Numa, por indicación de la ninfa Egeria, consultó a Pico y a Fauno sobre el modo de alejar una enfermedad pestilente que azotaba la ciudad, y éstos le indicaron que lo consultara a Júpiter. El rey oró humildemente al padre de los dioses, quien le respondió que al día siguiente, salido el sol, le daría una prenda segura de la permanencia del Imperio romano. Numa convocó al pueblo, refirió lo sucedido, y les ordenó que al día siguiente se reunieran todos con él. Al amanecer de aquel día, el pueblo entero se congregó junto a la Regia, salió Numa y se sentó en un trono de roble. Cuando apareció el sol, Numa adoró a Júpiter y le suplicó que le mostrara la prenda prometida. Al momento sin que el cielo estuviera empañado por la más ligera bruma retumbaron tres truenos, y refulgieron tres relámpagos, y por fin cayó del cielo un escudo, recortado por todas partes, que los romanos llamaron en seguida *ancile*<sup>268</sup>. Pero como la suerte del Imperio estaba puesta en aquel escudo, para que no sucediera que alguna vez los enemigos se apoderaran de él, llamó a palacio a Mamurio, el mejor orfebre que entonces existía, y le ordenó que forjara once escudos que se asemejaran lo más posible al caído del cielo. El artífice trabajó tan maravillosamente que al entregárselos el artista, el rey los mandó barajar, y eran

266 Fest. 438, 27; Cf. Virg., *Aen.* 5, 347; 352; 10, 753.

267 Ouid., *Fast.* 3, 259-397.

268 Cf. Virg., *Aen.* 8, 664: *lapsa ancilia caelo*, que Servio comenta así: *Regnante Numa Pompilio scutum breue et rotundum caelo lapsum est, et cum aruspices respondissent, illic fore urbis imperium ubi illud fuisset, diligentia Numae (ne quando ab hostibus posset auferri) adhibito Mammurio fabro, multa similia facta sunt, et in templo Martis locata.*

todos tan idénticos que nadie pudo distinguir en adelante el original de las copias.

El rey en premio ordenó al artífice que le pidiera lo que deseara. Mamurio no le pidió dinero, sino gloria. Y como por aquellos días el rey estaba componiendo un himno en honor de Marte, para que lo cantaran los Salios discurrendo por la ciudad, Mamurio pidió al rey que pusiera su nombre en el estribillo que los salios cantarían al final de cada estrofa. Numa accedió y el nombre de Mamurio sonó por mucho tiempo en el carmen de los Saliarés.

Como los escudos eran doce, Numa eligió a doce jóvenes patricios sobresalientes entre los demás por su virtud y hermosura, que se llamaron «Palatinos», porque tenían su residencia oficial en el Palatino<sup>269</sup>. Estos sacerdotes salios serán los guardianes de los escudos, y además tendrán la encomienda de alejar los malos espíritus de la enfermedad pestífera. Según Servio<sup>270</sup>, estaban bajo la protección de Júpiter, de Marte y de Quirino.

A éstos añadió Tulio Hostilio otros doce, que llamó «Collinos» y «Quirinales», en cumplimiento de un voto que hizo durante la guerra contra los sabinos, según Dionisio<sup>271</sup>; contra los Fidenates y Veyentes, según Livio<sup>272</sup>, en un momento difícil por la deserción de los Albanos. A estos saliarés los llamaron también «Pavorios» y «Palorios», porque Tulio había ofrecido también al mismo tiempo un voto de edificar un templo a *Pallor* y otro a *Pauor*, si dejaban a los sabinos y recaían sobre los Fidenates, como así sucedió<sup>273</sup>.

Fundado el colegio de los Salios, naturalmente, se sometió al pontífice máximo, pero tenían un presidente que se llamaba *magister saliorum*<sup>274</sup>. El que iba el primero en sus desfiles marcando el ritmo de sus bailes y saltos se llamaba *praesul*; y el que componía sus *carmina*, para cantar y saltar, era el *uates*. Estos eran los tres más caracterizados.

269 Dion. Hal. 2, 70. La existencia de una doble hermandad de *Salii Palatini*, que tenía su residencia oficial en el Palatino, y la de los *Salii Collini*, que la tenía en el Quirinal, indica que su institución es anterior a la fusión de romanos y sabinos.

270 Seru., *ad Aen.* 8, 664.

271 Dion. Hal. 3, 32.

272 Liu. 1, 27, 8.

273 Liu. 1, 27, 8-11; Cf. Seru., *ad Aen.* 8, 285.

274 Val Max. 1, 1, 9.

En los ritos religiosos, que los salios celebraban en el mes de marzo usaban túnicas bordadas o de púrpura, y llevaban tahalíes bronceados sobre ellas. Se adornaban con toga pre-texta, que al ceñirse con cintitas encarnadas, llamaban trá-bea. Llevaban en el pecho un protector de bronce, y en la cabeza unos gorros redondos, que en su parte superior terminaban en una borla (*apex*). Ceñían espada, y en su diestra empuñaban una lanza, o una daga corta, o una vara, con que golpeaban los escudos. Colgados del cuello y sujetos al brazo izquierdo pendían sendos *ancilia* <sup>275</sup>, y así discurrían por la ciudad, cantando sus poemas y alabando a Marte con *tripudios* y sus saltos solemnes, recordando siempre al final de sus cantos a Mamurio <sup>276</sup>.

Su danza debía ser muy semejante a la de los hermanos Arvales. «Se mueven graciosamente haciendo giros y mudanzas con un compás vivo y frecuente, que hace muestren vigor y ligereza» <sup>277</sup>.

Su rito parece que tenía un fin mágico, el dar la batalla a los espíritus malignos, enemigos de la ciudad, del pueblo y de los rebaños, para ello se armaban con el *ancile*, el escudo talismán caído del cielo, que ciertamente llevaba uno de ellos, sin saber quién.

Parece que sus poemas-oraciones —*Saliorum uersus*, dice Cicerón <sup>278</sup>— eran de dos clases: las unas dirigidas a todos los dioses y se llamaban *axamenta*, que eran como unas invocaciones o letanías; las otras dirigidas a algún dios particular, del cual tomaba el nombre *Ianuli, Iunonii, Mineruii*. El fragmento más notable nos lo conserva Varrón <sup>279</sup>: *Mamuri Veturi*, que parece dirigido a Juno; pero ya sea por lo arcaico del lenguaje, ya sea porque la magia se complace en envolverlo todo en la mayor obscuridad, no es posible decir nada seguro. Ya dijo Quintiliano <sup>280</sup>: *Saliorum carmina uix sacerdotibus suis satis intellecta*, por más que algunos afirmaban que eran los

275 Lucan. 1, 603; 9, 477; Stat., *Silu.* 5, 2, 130.

276 Así los presenta Virgilio, *Aen.* 8, 663-6: *exultantis Salios...* en *Aen.* 8, 285-6: *Tum Salii ad cantus incensa altaria circum / populeis adsunt euincti tempora ramis*; y comenta Servio: *qui tripudantes aras circumibant salientes*.

277 Plut., *Num.* 13.

278 Cic., *De Or.* 3, 197.

279 Varr., *L.L.* 6, 49.

280 Quintil. 1, 6, 40.

únicos en comprender el *Saliare Numae carmen*<sup>281</sup> según Horacio, de quienes el Venusino se ríe sarcásticamente. Plutarco<sup>282</sup> se hace eco de la dificultad de la invocación recordada por Varrón, pues unos piensan que es nombre de Veturio Marmurio, el artífice de los escudos, y otros que es una invocación a la tradición antigua: *ueterem memoriam*.

## 7. LOS FECIALES.

El nombre, según Varrón<sup>283</sup>, se relaciona con *fides*: *Fetiales, quod fidei publicae inter populos praeerant; nam per hos fiebat ut iustum conciperetur bellum et inde desitum, ut foedere fides pacis contineretur. Ex his mittebantur, antequam conciperetur, qui res repeterent, et per hos etiam nunc fit foedus, quod fidus Ennius scribit dictum*. Modernamente la palabra se hace derivar de la raíz \**dhē-* que en indoiranio significa «regla, ley, ley religiosa». Con todo, Ernout-Millet dan como posible la existencia en itálico de una palabra \**fēti-* de la que derivaría *fetialis*, como quizás también *fēstus*, *fērire*. En Livio<sup>284</sup> el rey Tulio, dirigiéndose al rey albano Macio le añade el apelativo *Fufetus*, en un contexto en que se trata de la fidelidad a los pactos: *Metti Fufeti*.

Los creó Numa Pompilio<sup>285</sup>, «el más dulce y justo de todos los reyes, para que fueran árbitros y moderadores de las causas por las que puede hacerse la guerra sin temor de injusticia... Oponiéndose los feciales, ni al soldado, ni al rey, era lícito tomar las armas». Cicerón atribuye su fundación al rey Tulio Hostilio<sup>286</sup>: *Fecitque idem et saepsit de manubiis comitium et curiam constituitque ius, quo bella indicenterentur, quod per se iustissime inuentum sanxit fetiali religione, ut omne bellum, quod denuntiatum indictumque non esset, id iniustum*

281 Hor., *Ep.* 2, 1, 86-9.

282 Plut., *Num.* 13.

283 Varr., *L.L.* 5, 86. Cf. G. Dumézil, *Remarques sur le "Ius Fetiale"*, REL 34 (1956) 93-108, relaciona el sustantivo *fēti-* de donde *fetialis*, con el védico *dhātu* y el sacerdote fecial, con otro sacerdote del Rig-Veda, el *sudhātu*, que traduce exactamente por «buen *fetialis*».

284 Liu., 1, 28, 9.

285 Dion. Hal. 2, 72; Plut., *Num.* 12, y *Cam.* 18. A juzgar por sus ritos de carácter mágico y por las armas que empleaban, la jabalina sin punta de hierro, debieron de ser instituidos también muy temprano. En muchos pueblos de Italia se conoce una institución semejante.

286 Cic., *Rep.* 2, 31.

*esse atque impium iudicaretur.* Tito Livio, por su parte, los atribuye al rey Anco Marcio, nieto de Numa, de quien heredó su espíritu religioso, siguiendo un rito importado de los ecuos<sup>287</sup>, de forma que incluso la guerra fuera declarada, llevada y concluida por un sentimiento religioso de la vida.

Formaban un colegio de veinte sacerdotes, cuyo presidente se llamaba *pater patratus*. De este parecer es Servio<sup>288</sup>, que incluso explica el motivo: *Ancus Martius cum uideret populum Romanum ardentem amore bellorum, plerumque inferre bella gentibus, nulla iusta extante ratione, et exinde pericula grauia creari, misit ad gentem Equicolanam et accepit iura fetialia, per quae bellum indicebatur hoc modo, sicut etiam de Albanis retulit Liuius.*

Su cometido se deduce de las citas que hemos hecho al explicar la etimología del nombre. Ante todo trataban de evitar la contienda armada, buscando todos los recursos amistosos para llegar a un entendimiento pacífico con el pueblo ofensor u ofendido. Cuando un pueblo había ofendido al Estado romano el fecial se dirigía a su territorio, como un heraldo de paz, exhortándole a la reparación y explicación de los hechos. Los ritos los describe así Tito Livio<sup>289</sup>: «Una vez que el legado llega al pueblo al que se le exigen satisfacciones, llevando la cabeza ceñida con un hilo de lana, dice: 'Oyeme, Júpiter, oídmme tierras —y aquí pone el nombre del pueblo que sea— oígame el derecho divino. Yo soy heraldo público del pueblo romano, vengo como legado con justicia y con piedad, y debe prestarse fe a mis palabras'. Luego expone sus reclamaciones, y cita a Júpiter como testigo: 'si yo exijo injusta e impiamente que se me entreguen esos hombres o esas cosas, no me permitas tú que vuelva a gustar el calor de la patria'. Y esto lo dice, cambiando lo que deba cambiar, al pasar por las fronteras del pueblo, cuando se encuentra a alguno por el camino, cuando entra por la puerta de la ciudad, cuando llega al foro<sup>290</sup>. Si no satisfacen sus exigencias, pasados 33 días,

287 Liu. 1, 32, 5.

288 Seru., *ad Aen.* 10, 14.

289 Liu. 1, 32, 6-14.

290 Esto se decía *res repetere* o *clarigare* (*clarigatio*), término de la lengua ritual que significa «reclamar en alta voz del enemigo lo que ha tomado indebidamente», cf. Liu. 1, 32, 5; *Plin.*, *N. H.* 22, 2, 3; Seru., *ad Aen.* 9, 53; 10, 14 propone otro sentido «tomar posesión de los campos conquistados al enemigo», pero no parece que esté en lo cierto.

les declara la guerra con estos términos: 'Oyeme, Júpiter, óyeme, Jano Quirino, oídme, vosotros, dioses todos del cielo, de la tierra y de los infiernos, oídme: yo os pongo por testigos de que aquel pueblo —y lo declara por su nombre— es injusto y no cumple con el derecho, pero de eso consultaré en la patria con los mayores, para ver el modo de recabar nuestro derecho'. Cuando ha llegado a Roma, pregunta a los padres con estas palabras, poco más o menos: 'Sobre las reclamaciones que el *padre patrado* del pueblo romano de los Quirites ha presentado al *padre patrado* de los viejos latinos, y a los viejos latinos, no han accedido a ninguna, ni han hecho lo que debieron hacer, dime, pues —preguntaba al primero, cuyo parecer buscaba—, ¿tú qué piensas? 'Pienso —respondía él—, que hay que conseguirlas por medio de una guerra pura y santa, así pues, consiento y la declaro'. Y así sucesivamente iba preguntando por orden. Cuando la mayor parte de los presentes eran del mismo parecer, la guerra quedaba acordada. Entonces el fecial se dirigía de nuevo a las fronteras del pueblo en cuestión, pero ahora llevando una lanza con punta de hierro aguzada al fuego y teñida de sangre (*hasta sanguinea*), y delante por lo menos de tres púberes, decía: 'Puesto que los pueblos de los antiguos latinos, y los antiguos latinos, han obrado contra el pueblo romano y lo han injuriado; puesto que el pueblo romano de los Quirites ordenó que se haga la guerra con los antiguos latinos; por esta causa yo y el pueblo romano declaro y hago la guerra a los pueblos de los antiguos latinos y a los antiguos latinos'<sup>291</sup>. Y una vez dichas estas palabras arrojaba el asta al territorio enemigo». Tras el dardo del fecial solían seguir las legiones invasoras.

Se temía que una guerra hecha sin las ceremonias de los feciales, como las llama Tito Livio<sup>292</sup>, estaba irremisiblemente perdida, como refiere Plutarco<sup>293</sup>, de la invasión de los galos, calamidad «que le vino a la ciudad por haberse traspasado estos ritos»<sup>294</sup>.

291 Cf. Gell. 16, 4, 1.

292 Liu. 9, 11, 8.

293 Plut., *Num.* 12.

294 Cf. Plut., *Camil.* 17-18. Cic., *Off.* 1, 36: *Ac belli quidem aequitas sanctissime fetiali populi Romani iure praescripta est. Ex quo intellegi potest nullum bellum esse iustum, nisi quod aut rebus repetitis geratur aut denuntiatum ante sit et indictum* (cf. Cic., *Off.* 1, 34-40).

A veces no se trataba de declarar la guerra, sino de firmar un pacto, un convenio, como sucedió en tiempos del rey Tulio, cuando se convino con Alba, que en lugar de que chocaran y murieran los ejércitos, combatirían tres albanos y tres romanos, los Horacios y Curiacios. Lo expone Tito Livio, con la advertencia de que no se tiene memoria de un pacto anterior a éste <sup>295</sup>: «El fecial se acercó al rey Tulio y le preguntó: '¿me mandas, oh rey, ratificar el pacto con el padre patrado del pueblo albano?'. El rey se lo manda, y el fecial añade: 'Te pido, rey, las verbenas!'. Y el rey le responde: 'cógelas bien limpias y sanas'. El fecial cogió de la fortaleza una mata limpia de grama <sup>296</sup>, y de nuevo preguntó al rey: '¿Rey, me constituyes a mí heraldo regio del pueblo romano de los Quirites, a las insignias y a mis compañeros?'. El rey respondió: 'Hago todo lo que pueda hacerse sin perjuicio mío, ni del pueblo romano de los Quirites'. El fecial era M. Valerio, éste nombró *padre patrado* a Espurio Fusio, tocándole con la verbena la cabeza y los cabellos. Es creado el *padre patrado*, para emitir el juramento, esto es, para confirmar el pacto; y esto lo hace con muchas palabras, que expresadas en largo recital, no es necesario repetir aquí. Leídas después las cláusulas del pacto dice: 'Escúchame, Júpiter; escúchame, padre patrado del pueblo albano; escúchame, tú también, pueblo albano. Tal como se han leído públicamente desde la primera hasta la última de las cláusulas contenidas en esas tablas enceradas sin malicia, ni engaño, y tal como se han entendido hoy rectísimamente, el pueblo romano no será el primero en apartarse de esas leyes. Si llegara a apartarse el primero por pública determinación con fraude y engaño, entonces tú, Júpiter, hiere al pueblo romano, como yo voy a herir ahora mismo aquí a este puerco; y hiérello con tanta mayor fuerza, cuanto es mucho mayor tu poder'. Terminadas estas palabras hirió al puerco

<sup>295</sup> Liu. 1, 24, 4-9.

<sup>296</sup> Dice Servio, *ad Aen.* 12, 120: *Verbena proprie est herba sacra, sumpta de loco sacro Capitolii, qua coronabantur fetiales et pater patratus foedera facturi*; y un poco antes, *Ad Aen.* 12, 118-9: «La grama es verbena, por ser una hierba dedicada a Marte, ya que surge de la sangre humana vertida». «La *herba pura* que los feciales cogían *in arce*, según Livio 1, 24, 5, provenía sin duda solamente del *auguraculum* (A. Magdelain, *L'auguraculum de l'Arx à Rome*, REL 47 (1969) 269.

con un cuchillo de pedernal. Lo propio hizo el dictador y los sacerdotes albanos». Otras veces, después de matar al cerdo, arrojaba el cuchillo y decía: «Si engaño a sabiendas, que Júpiter (*Diespiter*), quedando a salvo la ciudad y la fortaleza, me arroje de entre los buenos, como yo arrojo esta sílice». Se recuerdan varias misiones de los feciales<sup>297</sup>.

Cuando tienen que ratificar un tratado lejos de Roma, por ejemplo, en Cartago en una de las guerras Púnicas, los feciales se llevan cada uno su cuchillo de pedernal, vasos sagrados, y sus verbenas, porque éstas debían cogerse *ex arce*<sup>298</sup>. El uso del cuchillo de pedernal indica la antigüedad de este sacerdocio, anterior a la época de los metales.

Y lo mismo que la guerra no se consideraba justa, si no era declarada oficialmente por los feciales, la paz hecha sin su intervención es considerada nula, hasta el punto que el tratado se denuncia como inválido, y el general o generales que lo han firmado son entregados por los feciales al enemigo. Véase un caso en Tito Livio<sup>299</sup>: Los cónsules T. Veturio Calvino y Espurio Postumio, habían sido derrotados por los samnitas junto a Caudio, y obligados a pasar semidesnudos bajo el yugo. Ellos, por su cuenta, prometieron cumplir el tratado de rendición, sin contar con el pueblo, ni el senado, y sin intervención de los feciales, advirtiendo que no tenían autoridad para hacerlo<sup>300</sup>. El mismo Espurio Postumio declaró que el pacto prometido era inválido, y que sabía bien lo que le esperaba. «Entréguennos —dijo— los feciales desnudos y atados a los samnitas; con ello libraremos al pueblo romano del compromiso religioso, si lo hemos contraído; para que ningún impedimento ni humano ni divino impida que se empiece de

297 Liu. 4, 30, 13-14; 7, 6, 7; 7, 9, 2; 9, 5, 1; 10, 12, 2-3; 31, 8; 36, 3.

298 Liu. 30, 43, 9. El cuchillo de Silex y los vasos sagrados se conservaban en el templo de Júpiter Feretrio.

299 Liu. 9 10, 6-11, 1, 9.

300 Liu. 9, 5, 1-6. Los feciales no decidían por sí la paz ni la guerra, no eran más que ejecutores de la voluntad del senado; pero por la minucia de sus ritos, la solemnidad y el rigor con que realizaba sus actos de carácter sacerdotal daba a los tratados internacionales una base jurídica al mismo tiempo que religiosa. El tratado de paz, ratificado de esta forma, no comprometía a Roma con relación al otro pueblo. Puesto que el pacto era religioso, obligaba a cada una de las partes delante de sus propios dioses, que con frecuencia no eran los mismos (cf. Bouché-Leclercq, *Manuel des Institutions romaines*, Paris, 1886, pp. 543-4).



nuevo una guerra justa y piadosa»<sup>301</sup>. El fecial A. Cornelio Arvina, llegando a la presencia de Poncio, jefe de los samnitas, le entregó desnudos y con las manos atadas a la espalda a los dos que aceptaron la paz impuesta por Poncio, diciendo: «Ya que estos hombres prometieron, sin el mandato del pueblo romano de los Quirites, que se haría un tratado y con ello causaron un grave perjuicio, os los entrego para que con ello el pueblo romano se vea libre de este crimen impío». Y la guerra siguió hasta que Roma sometió a los samnitas. Este episodio está expuesto también en Cicerón<sup>302</sup>.

Los principios por los que estos sacerdotes examinaban las causas, y su modo de proceder ante el pueblo contrario exigiendo reparaciones, o entregando al culpable romano, constituían el *ius fetiale*, del que nos habla expresamente Cicerón<sup>303</sup>: *Ac belli quidem aequitas sanctissime fetiali populi Romani iure perscripta est. Ex quo intellegi potest nullum bellum esse iustum, nisi quod aut rebus repetitis geratur, aut denuntiatum ante sit et indictum*<sup>304</sup>.

El jefe de los feciales, o el que en cada caso se seleccionaba para desempeñar sus funciones características, se llamaba *pater patratus*, para designarlo como tal tocaban su cabeza y sus cabellos con una matita de verbena; y una vez ya constituido empuñaba un cetro, que era símbolo del poder de Júpiter. Primitivamente llevaba también consigo una imagen de Júpiter, luego el cetro, y el nombre de *Diespiter* en la boca, al que ponía siempre como testigo, e invocaba en sus execraciones, rogándole que si procedía con falsedad o ánimo de engaño, tomara sobre él y su pueblo las mayores venganzas. Se llamaba *pater* porque es el príncipe de los feciales, y *patratus* «dotado de padre», porque esta función no la podía desempeñar quien no tuviera a su padre en vida; o, como si dijera

301 Liu. 9, 8, 6.

302 Cic., *Off.* 3, 109, donde habla también de un caso similar en Numancia. Y en *Har. Resp.* 43, dice que el pacto con los numantinos resultó odioso al pueblo porque no había sido ratificado por el Fecial. La seriedad y responsabilidad con que los feciales ratificaban los tratados, hacía de ese acto uno de los más solemnes de Roma. Sarcásticamente imagina Cicerón que Verres procedía con la misma diligencia en su trato con los Mamertinos (cf. Cic., *Verr.* 5, 49).

303 Cic., *Off.* 1, 36.

304 Cf. Cic., *Off.* 3, 109; Seru., *ad Aen.* 10, 14, y *ad Aen.* 7, 693.

*pater creatus*, es decir, «fecial destinado»<sup>305</sup>. No usaban nunca vestidos de lino<sup>306</sup>, seguramente por el carácter arcaico del sacerdocio, instituido cuando este tejido no se usaba en Roma.

#### 8. LOS FRATRES ARVALES.

La palabra, según Varrón<sup>307</sup>, viene de *aruum*: *Fratres Aruales dicti quia sacra publica faciunt propterea ut fruges ferant arua: a ferendo et aruis Fratres Aruales dicti. Sunt qui a fratria dixerunt*. Por eso Plinio<sup>308</sup> los llama *aruorum sacerdotes*. Según Sabino Masurio, que sigue el parecer de historiadores antiguos, y cuyas palabras recoge Gelio<sup>309</sup>, sería Rómulo quien propiamente fundó este colegio sacerdotal, en relación con su nodriza *Acca Larentia*. «Esta mujer —dice Sabino Masurio— perdió arrebatado por la muerte a uno de sus doce hijos varones. En su lugar se le entregó Rómulo, quien a sí mismo y a los demás hijos de Acca los llamó «*fratres Aruales*». Desde entonces el colegio de los *fratres aruales* está constituido por doce miembros. La insignia de este sacerdocio es una corona de espigas e ínfulas blancas».

Este sacerdocio era vitalicio, e incluso aunque fuera desterrado, seguía con su honor sacerdotal<sup>310</sup>. En las inscripciones que de ellos se conservan aparecen 5, 6, 9 nombres, nunca llegan a diez, pero eso no importa para que el colegio constara permanentemente de doce sacerdotes.

Cuando uno de ellos moría, el colegio, reunido en el templo de la Concordia o en la Regia, elegía a otro, por mayoría de votos, después de invocar a la divinidad para que les diera acierto en la elección. En el tiempo del Imperio no era raro que lo eligiera personalmente el mismo emperador, y de ello daba noticia al colegio con estas palabras: *Ti. Claudius Caesar Augustus Fratribus Arualibus collegis suis salutem. In locum N. N. fratrem Arualem collegam uobis nomino N. N.*

El presidente del colegio se llamaba *magister*. La prelatura era anual, pero podía ser reelegido hasta tres veces consecuti-

305 Seru., *Ad Aen.* 9, 33; 10, 14; 12, 206; Liu. 1, 24, 6.

306 Seru., *ad Aen.* 12, 120.

307 Varr., *L.L.* 5, 85.

308 Plin., *N. H.*, 18, 2, 2.

309 Gell. 7, 7, 8.

310 Plin., *N. H.* 18, 2, 2.

vas. Esta elección se efectuaba el día 19 o el 29 de mayo, el segundo día de las fiestas de la *Dea Dia*, en el bosque de la misma diosa. Inauguraba su magisterio el día 17 del próximo enero, fiesta de los Saturnales. Si el *magister* se veía impedido de realizar su función por enfermedad u otro motivo durante su año, desempeñaba sus funciones un «hermano» que se llamaba *promagister*. Se elegía además un *flamen*, cuyo cargo era también anual. Los servían como «monaguillos» cuatro niños ingenuos cuyo padre y madre vivieran, y los hijos de los senadores que asistieran a cada sacrificio con su toga pretexta, o sus cabezas cubiertas con un velo. Tenían un sacristían o encargado de guardar el templo y preparar lo necesario para los sacrificios, y algunos secretarios.

Celebraban anualmente un sacrificio a la diosa *Dia*, que según parece era Ceres. Y esto lo realizaban durante tres días, que unos años tenían lugar el 17, 19 y 20 de mayo, y otros el 27, 28 y 29, sin que sepamos el porqué de esta variación.

El *magister* de los arvaes lo anunciaba al pueblo a primeros de año, desde el pórtico del templo de la Concordia, cubierta la cabeza, después de haberse lavado las manos y mirando hacia el Oriente: : *Quod bonum, faustum, felix, fortunatum salutareque sit imperatori, coniugi eius, totique domui eorum, populo Romano, Quiritibus, fratribusque Arualibus, mihi-que, sacrificium solemne deae Diae hoc anno erit ante diem XVI Kal. Iunias domi; XIV Kal. Iunias in luco et domi; XII Kal. Iunias domi consummabitur.*

El primer día celebraban el sacrificio en la ciudad, en casa del *magister*, o del *promagister*, o en el Palatino o el templo de Augusto. Se reunían a primera hora de la mañana con sus togas pretextas, sus coronas de espigas entrelazadas con las ínfulas blancas, y ofrecían a la diosa *Dia* incienso y vino solamente, ungían con ungüento la imagen de la diosa, le presentaban cereales secos y verdes, tocaban unos panes colocados entre ramitas de laurel, perfumaban de nuevo a la diosa y se acomodaban en sendas cátedras cubiertos con sus togas pretextas. Después de un rato se quitaban las togas y se dirigían al baño.

Pasado mediodía regresaban del baño y ocupaban de nuevo sus cátedras. Después se lavaban las manos, se ponían el jutillo blanco de las cenas y se reclinaban en los triclinios. To-

mados los manjares se ponían de nuevo las pretextas, y recostándose sobre alfombras taraceadas, ofrecían incienso y vino, sirviéndoles los monaguillos pretextados, y éstos mismos y los sirvientes públicos llevaban al altar los cereales ofrecidos. Luego tomaban unguentos y coronas, y encendidas unas hachas tomaban con los manteles unos canastillos, en los que estaban los cereales, los tocaban, y cada cual los enviaba a su casa juntamente con las rosas por medio de los sirvientes. Se presentaban después los postres y los dulces de la comida, se distribuían entre los sacerdotes y sus ministros, y recibían todos un donativo, los sacerdotes cien denarios y los monaguillos veinticinco. Y una vez que se repartían las rosas, gritaban todos *feliciter!* y marchaba cada cual a su casa.

El día 19 ó 28 de mayo, al rayar el alba, se reunían todos en el bosque de Dia, hacia el quinto mijero de la ciudad por la Via Campana, y allí el *magister* inmolaba sobre el altar dos lechoncitos, que llamaban expiatorios, para poder cortar los árboles del bosque y trabajar en él<sup>311</sup>. Después inmolaba una vaca blanca junto al fuego, y se sentaba con los demás sacerdotes en el pórtico tetrástilo, en unos asientos de mármol. Luego volvía hacia el ara llevando las entrañas de los cerditos, examinadas convenientemente según las normas de los arúspices. A continuación en el centro, donde estaba el fuego, sobre un altar de plata adornado de césped, arrojaba las entrañas de la vaca, y vuelto al pórtico firmaba en el libro que había para ello, para hacer constar su asistencia y que había ofrecido el sacrificio, por último, dejaba la toga pretexta y se retiraba a su pabellón. Después del mediodía los sacerdotes, vestidos de pretexta, se reunían en el pórtico tetrástilo y firmaban, para dejar constancia de su asistencia y de que habían ofrecido el sacrificio. Quitándose las togas comían los lechocitos y un plato preparado con la sangre de ellos. Luego

311 Dice Catón que para que sea lícito cortar los árboles de un bosque sagrado, es preciso ofrecer antes un sacrificio expiatorio, cf. Plin., *N. H.* 28, 47. Las ceremonias de los Arvales, lo mismo que las de los Lupercos y los Saliarés, llenas de rasgos mágicos, pero ya no sentidas así a finales de la República, parecían anticuadas y ridículas. Todo ello indica la antigüedad de estos sacerdocios. En la historia de la religión romana, la persistencia de estos ritos y colegios sacerdotales, que no tienen prácticamente ningún fin determinado, es una prueba palmaria del interés de conservar intactos los viejos ritos y las tradiciones religiosas, aunque se las considere carentes de un contenido real.

se ponían de nuevo las togas, se cubrían la cabeza y coronados con espigas e ínfulas subían al bosque de la diosa y allí el *magister* y el *flamen* inmolaban una cordera cebada, y observaban todos el sacrificio de la víctima. Terminado este sacrificio todos ofrecían incienso y vino. Vueltos luego al templo renovaban el sacrificio sobre la mesa en unas ollas y el *magister* y el *flamen* ofrecían delante del templo un nuevo sacrificio sobre el césped. De nuevo fuera, junto al ara, ofrecían «tesoros» (se ignora en qué consistían) y, estando los demás de pie delante de la puerta del templo, el *magister* y el *flamen*, llevando unos vasos de plata, vasijas de barro y de madera, y navetas, presentaban una ofrenda de incienso y de vino. Luego dos miembros del colegio, acompañados de siervos públicos, se acercaban a los fieles asistentes para recoger sus ofrendas, y tomándolas con la izquierda, las pasaban al otro con la derecha y éste las entregaba a los ayudantes. Entraban de nuevo en el templo y pedían las ollas en que se cocían las entrañas de las víctimas, y abriendo las puertas, las arrojaban por la pendiente. A continuación se sentaban en los asientos de mármol, y por medio de los siervos públicos distribuían los panes laureados, y arrojando las coronas de espigas de que iban ceñidos delante del ara, ungían de nuevo con perfumes las imágenes de las diosas *Dia* y *Iuno Dia*, que parece ser Proserpina, la hija de Ceres. A continuación se cerraba el templo, saliendo todos fuera menos los sacerdotes. Encerrados los *fratres Aruales*, y ceñidos, recibían los libros y bailaban cantando este poema:

*Enos Lases iuuate* (tres veces)

*Neue Luerue Marmar sins incurrere in pleoris* (3 v.)

*Satur furere*<sup>312</sup> *Mars limen sali sta berber* (3 v.)

*Semus alternei aduocapit constos* (3 v.)

*Enos Marmar iuuato* (3 veces).

*Triumpe!* (5 veces)<sup>313</sup>.

312 *Furere*, o *fu fere*.

313 C.I.L. I<sup>2</sup>, 2; VI, 2104. En una plancha de mármol, encontrada en Roma, en el Vaticano en 1778, sobre la cual está grabado el protocolo de una reunión de los doce hermanos *Aruales* en el año 218 d. C. de la que hemos sacado las noticias ofrecidas. El canto sumamente arcaico remonta sin duda a los tiempos de la fundación de este colegio. Pero en el tiempo en que se efectúa esta inscripción ya no lo entendía nadie. Ni siquiera se conocía

Después de la *tripudación* (baile), hecha una señal, se abrían las puertas, entraban los ministros y recogían los libros de manos de los sacerdotes. A continuación se elegía el *magister* y el *flamen* del nuevo año. Dejadas las togas cenaban en el pabellón del *magister*, y allí mismo se repartían los obsequios, las coronas convivales y los dulces. Descansando un poco de tiempo se dirigían al bosque de la diosa Dia. Presidía los juegos uno de los hermanos Arvales, y uno de los cuatro monaguillos subía sobre las cocheras, y con un paño blanco daba la señal de la partida de los carros y de los *desultores*. Los que triunfaban en las carreras eran premiados con coronas de plata. Hecho todo esto, al caer de la tarde, volvían a Roma, y en casa del *magister* volvían a hacer todo lo del día anterior, menos cenar, porque ya habían cenado en el bosque.

Y por último el día 20 ó 29 de mayo, se reunían todos en casa del *magister*, repitiendo las ceremonias de la primera jornada.

Cabe preguntarse si las ceremonias solemnes de los *ambarualia* las realizaban los *fratres Arvales*. Parece que no, puesto que los escritores que hablan de esas rogativas solemnes, que terminaban en un sacrificio mayor de un *suouetaurile*, nunca hablan de los *Arvales*.

En Roma se reunían los hermanos Arvales de ordinario en el Capitolio, en el templo de Opis, en el pórtico de la Concordia, junto al ara de la Providencia, o ante la celda de Juno Regina; a veces en la Regia, o delante de la casa Domiciana, o el templo nuevo del Palatino, o en el templo de los Emperadores divinizados; además de la casa del *magister* del colegio sacerdotal.

En sus reuniones determinaban el día de su fiesta, trataban de lo que sucedía en el bosque de la diosa Dia, su asistencia a los juegos votivos, la elección de colegas, concretaban los votos que debían hacer por la salud del Emperador, sobre todo en días o en sucesos determinados: si era honrado con el título de *padre de la patria*, si le nacía un hijo, si se casaba, si

el alfabeto en que estaba escrito. Ello es motivo de que al grabarse en la inscripción se hiciera con faltas de todo género, con confusiones, con errores, de forma que hoy, a pesar de los esfuerzos de los filólogos y de los lingüistas, las interpretaciones ofrecidas son puramente conjeturales. Lo único que se sabe con certeza es que se trata de la letra que sostenía la música a cuyo aire danzaban en secreto los Auales y que su ritmo es ternario.

había alguna conjuración contra él, singularmente en el día 3 de enero en que se ofrecían votos especiales por la casa imperial. En este día, precedidos de un heraldo, organizaban una procesión en que rogaban a Júpiter, a Juno, a Minerva y a veces también a la diosa Salud.

Los Arvales sacrificaban en las fiestas de Júpiter, Juno, Minerva, la Salud pública, al Genio de Augusto, y a todos los Emperadores divinizados, a la Providencia, a la Concordia, a la Fecundidad, a la Esperanza, etc., etc. A los dioses un buey; a las diosas una vaca, y a veces duplicaban las víctimas.

Según las inscripciones el colegio de los Arvales duró hasta el año 235 d. C.; es posible que sobrevivieran hasta el 400, pero no consta.

#### 9. LOS LUPERCOS.

*Luperci, quod Lupercalibus in Lupercali sacra faciunt*<sup>314</sup>. Estos ritos religiosos, se celebraban en Roma, en honor de Pan, dios de los pastores<sup>315</sup>. Sobre su origen hay dos referencias: una que los atribuye a Evandro, que llegado al Palacio desde los montes de Arcadia, trajo consigo el culto y los ritos de Pan<sup>316</sup>; y otra, a Rómulo, como luego diremos. Se celebraban el 15 de febrero<sup>317</sup>.

Tenían su sede en la cueva llamada el Lupercal, en la falda del Palatino<sup>318</sup>. Se llamaba así, según Ovidio<sup>319</sup>, porque, al ser colocados los gemelos Rómulo y Remo sobre una tabla aguas arriba del Tíber, se detuvieron a la orilla izquierda del río entre el campo Marte y el Foro Máximo. Allí había un árbol (*ficus Romula - Rumina*), bajo cuyo follaje los depositaron las aguas. Una loba acudió a sus vagidos, los acarició con la cola y les puso las ubres en la boca. Del hecho se le aplicó a aquel punto preciso el nombre de Lupercal, y por la abun-

314 Varr., *L.L.* 5, 85 y 6, 13.

315 Ouid., *Fast.* 2, 13 y 34.

316 Ouid., *Fast.* 2, 277-8.

317 Cf. Cic., *Ad Q. fr.* 2, 11, 4; escrita el día 15 de febrero: *Hodierni diei res gestas Lupercalibus habebis*. Ouid., *Fast.* 2, 267, les asigna el *tertia post idus*, es decir, el 17, cosa que se explica porque los junta a la *februatio* (Varr., *L.L.* 6, 13), que era el día destinado a la purificación de la ciudad, que hacían también los Lupercos, según Varr., *L.L.* 6, 34

318 Liu. 1, 5, 1-3.

319 Ouid., *Fast.* 2, 381-424.

dancia de la leche de la loba fue considerado desde entonces como lugar productor de fecundidad. De ahí que los que luego asistían a los sacrificios celebrados en aquel lugar, se investían de este don.

Se dice que Rómulo instituyó una fiesta en este lugar y que empezó inmolando un perro, en honor de la Loba nutricia, porque los perros son los animales más enemigos de los lobos. Luego, como la fiesta la celebraban los pastores, ofrecían una cabra al dios Pan y, terminado el sacrificio, desnudos como estaban, hacían algunos juegos entre sí<sup>320</sup>. Avanzando el tiempo en lugar de una cabra empezaron a inmolar un macho cabrío.

Ya en el reinado de Rómulo, los Lupercos, ofrecido el sacrificio ritual, se ponían una máscara, o se untaban la cara con la sangre de la víctima, y, sin más vestidos que unos ligeros taparrabos (*subligar, cinctus, campestre*)<sup>321</sup>, y bien bebidos<sup>322</sup>, iban corriendo y bailando por la ciudad antigua, es decir, en torno al Palatino<sup>323</sup>. Los adolescentes les salían al paso con lana empapada en leche, para limpiarles la sangre. Cortada en correas la piel del cabrito inmolado, las llevaban en sus diestras, y golpeaban con ellas a las mujeres, que les ofrecían para ello sus espaldas<sup>324</sup>, o sus manos, según Juvenal<sup>325</sup> y Plutarco<sup>326</sup>, seguras de que con ello les transmitían la fecundidad<sup>327</sup>.

Hubo dos clases de Lupercos: los Fabios y los Quincios; luego, en honor de César, se instituyeron los Julios<sup>328</sup>.

En los primeros tiempos los Lupercos eran pastores y,

320 El ir desnudos lo atribuye Ovidio al género de vida agreste que se llevaba en el mundo antes del reinado de Júpiter, *Fast.* 2, 289-99; y como Rómulo y Remo llevaron también una vida pastoril, los presenta también desnudos, *Ib.* 365-80.

321 Ouid., *Fast.* 5, 101-2: *Semicaper, coleris cinctutis, Faune, Lupercis, cum lustrant celebres uellera secta uias*. En *Fast.* 2, 283-88, se pregunta: ¿por qué van desnudos? y responde: «porque el dios Pan gusta de correr desnudo por los altos montes y de perseguir a las fieras dañinas para los ganados; por tanto, sus ministros deben ir también desnudos, porque los vestidos estorban para correr».

322 Val. Max. 2, 2, 9.

323 Varr., *L.L.* 6, 34.

324 Ouid., *Fast.* 2, 445.

325 Juvenal. 2, 142.

326 Plut., *Caes.* 61.

327 Ouid., *Fast.* 2, 425-52; Seru., *ad Aen.* 8, 343; 663.

328 Sueton., *Caes.* 76.



aunque luego se elegían a los más nobles de la ciudad, su colegio sacerdotal, cuyos doce miembros se renovaban todos los años, conservó siempre un carácter agreste y de un elevado desenfreno, como dice Cicerón<sup>329</sup>: *Fera quaedam sodalitas et plane pastoricia atque agrestis germanorum Lupercorum quorum coitio illa siluestris ante est instituta quam humanitas atque leges, siquidem non modo nomina deferunt inter se sodales, sed etiam commemorant sodalitatem in accusando.*

Los Lupercos no sólo existían en Roma, sino también en otras ciudades latinas, por ejemplo, Veliterna y Preneste. Estos ritos derivaban de ordinario en degradantes carnavaladas, en que, aún los magistrados más altos, perdían su requerida gravedad, como le sucedió a M. Antonio, el triunvir<sup>330</sup>. Todo les estaba permitido, hasta el punto que Augusto prohibió que salieran por la ciudad de Lupercos los jóvenes imberbes<sup>331</sup>.

#### 10. LOS SEPTEM VIRI EPVLONES.

Instituidos en el año 198 a. C. para descargar de algunas ocupaciones materiales a los pontífices. Al principio fueron creados tres, pasando el tiempo Sila eligió siete<sup>332</sup> y César los elevó a diez. Dice Cicerón<sup>333</sup> que Numa creó a los pontífices para que ofrecieran los sacrificios a los dioses y prepararan los convites sagrados en los juegos; pero creciendo el número de los sacrificios a los dioses, se creó otro sacerdocio secundario para este último menester. Era costumbre en ciertas circunstancias preparar en los templos en honor de los dioses mayores unos banquetes solemnes, colocando alrededor de las mesas las imágenes de los dioses, como invitados a ellos (*lectisternium*). Las imágenes de los dioses se disponían reclinadas en divanes, las de las diosas sentadas<sup>334</sup>. Se ofrecían estos banquetes a los dioses para aplacarlos, o para alejar algún peligro que amenazaba<sup>335</sup>. Puesto que los dioses dejaban sin tocar las viandas, luego las consumían los epulones y sus ministros.

329 Cic., *Cael.* 26.

330 Cf. Cic., *Phil.* 2, 84-87; 3, 12; 13, 31 y 41.

331 Sueton., *August.* 31.

332 Cic., *Phil.* 6, 14.

333 Cic., *De Or.* 3, 73.

334 Cf. Val. Max. 2, 1, 2.

335 Liu. 22, 1, 18; 21, 62, 8-10; 7, 2, 2; 29, 14, 14; 40, 30; 40, 59.

El primer lectisternio se celebró en el año 355/399<sup>336</sup>, durante ocho días en honor de Apolo, Latona y Diana, Hércules, Mercurio y Neptuno, por determinación de los *duoviri sacris faciundis*, para alejar una pestilencia.

El distintivo de estos sacerdotes era una fuente de servir manjares (*patera*) y un vaso sin asa, que se empleaba en los sacrificios sobre todo de la diosa Ops (*praefericulum*); y toga pretexta.

#### 11. LOS DECEMVIRI SACRIS FACIUNDIS.

Los *decemviri sacris faciundis* (— *duumviri sacris f.* — *quindecim viri sacris f.*). No basta citarlos por *Decemviri*, porque comisiones de diez, de dos, etc., varones hubo varias en Roma, y se distinguen entre sí por el cometido expresado por ese gerundivo en dativo, *sacris faciundis*, *legibus scribundis*, etc.<sup>337</sup>.

Los fundó Tarquinio el soberbio<sup>338</sup>, con ocasión —dice Livio<sup>339</sup>— de unos cuantos sucesos maravillosos (*prodigia*) que era necesario investigar en los libros Sibilinos para ver de aplacar la voluntad de los dioses, y se eligieron para ello dos varones (*duumviri*). Su cometido principal será, pues, guardar e interpretar<sup>340</sup> esos libros sagrados y proponer los medios de aplacar la voluntad irritada de los dioses<sup>341</sup>. En el año 384/270 las tribus de la plebe hicieron una rogación para elevar el número de estos sacerdotes a diez<sup>342</sup>. La rogación fue aprobada y se crearon cinco patricios y cinco plebeyos<sup>343</sup>, con lo cual se constituyó el colegio decenviral, de que habla Cicerón<sup>344</sup>.

En el tiempo de Sila les añadió cinco más con lo cual quedó formado el colegio de los *Quindecimviri sacris faciundis*. Las palabras que Encas dirige a la Sibila de Cumas<sup>345</sup>:

336 Liu. 5, 13, 6-8.

337 Había *decemviri agris metiendis diuidiundisque*; *decemviri legibus scribundi*; los que escribieron las XII Tablas: *decemviri litibus iudicandis*, etc. Por esos hay que distinguirlos con la indicación de su cometido, *d. viri sacris faciundis*.

338 Dion. Hal. 4, 62.

339 Liu. 3, 10, 6-7.

340 Cic., *Diu.* 1, 4.

341 Cf. Liu. 5, 13, 6; Cic., *Verr.* 4, 108.

342 Liu. 6, 37, 12.

343 Liu. 6, 42, 1-2.

344 Cic., *Verr.* 4, 108.

345 Virg. *Aen.* 6, 73. Las palabras de Virgilio parece que están anunciando en profecía lo que Cic., *Diu.* 1, 4 da como un hecho: *furoris diuina-*

...Arcanaque fata  
dicta meae genti ponam lectosque sacrabo  
alma uiros...

las comenta así Servio: *Sciendum primo duos librorum fuisse custodes, inde decem, inde quindecim usque ad tempora Syllana. Post crevit numerus, nam quadraginta fuerunt, sed remansit quindecim uirorum uocabulum.*

Su función principal era sacar de los libros sibilinos lo que los dioses manifestaban querer con los *prodigia, monstra, o portenta*, y averiguar el modo de aplacarlos. Ellos decían el cómo, qué sacrificios, qué purificaciones, qué expiaciones debían de celebrarse en cada caso, y luego lo realizaban los sacerdotes correspondientes. Además custodiaban estos libros, por eso se llamaban también *quindecimuiiri sibyllini*<sup>346</sup> y *decemuiiri libris inspiciendis*<sup>347</sup>.

¿Qué eran los libros sibilinos? De las varias sibilas que se conocen en la historia, se dice que llegaron libros a Roma de la décima, llamada *Tiburtina* (su nombre era Albumea), venerada como diosa en Tíbur, y se decía que en cierta ocasión se halló en la corriente del río *Anienis* una imagen suya que sostenía un libro en la mano. El senado mandó trasladar la imagen y el libro al Capitolio; de la cuarta, la sibila *Erythraea*, que vaticinó la caída de Troya y que Homero cantarí en sus libros cosas mentirosas. De ella dice Lactancio<sup>348</sup> citando a Varrón y a Fenestella, que el senado romano envió como legados a P. Gabinio, M. Otacilio y L. Valerio para que trajeran a Roma los vaticinios de esta Sibila, y que pudieron copiar privadamente mil versos y se volvieron a Roma con ellos; de la cuarta, la de *Cumaea*, que nombra Nevio en su *Bellum Punicum* y Pisón en sus *Anales*. Esta fue la sibila que visitó Eneas y por cuya ayuda y favor pudo bajar y regresar de los infiernos, según cuenta Virgilio en el libro Sexto de la *Eneida*.

Sus libros los guardaban en Roma y nadie más que los *quindecimuiiri sacris faciundis* podían hojearlos<sup>349</sup>. Cicerón se

*tionem Sibyllinis maxime uersibus contineri arbitrati eorum decem interpretes delectos e ciuitate esse uoluerunt.*

<sup>346</sup> Cf. Cic., *Har. Resp.* 26: *sibyllinus sacerdos*; cf. Cic., *Verr.* 4, 108.

<sup>347</sup> Liu. 43, 13.

<sup>348</sup> Lactant. 1, 6.

<sup>349</sup> De ello habla Ovid., *Met.* 14, 104 ss.; Seru., *ad Aen.* 6, 321.

queja<sup>350</sup> de que se juege con los libros sibilinos acomodando al gusto de cada cual sus vaticinios, de forma que se les haga decir lo que convenga a los poderosos, como sucedió con César. L. Cota, uno de los quindecimviro propaló la especie de que en la próxima reunión del senado L. Cota expondría que según los libros sibilinos sería preciso que el senado diera a César el título de rey, si querían vencer a los Partos<sup>351</sup>. Cicerón agrega<sup>352</sup>: *Quam ob rem Sibyllam quidem sepositam et conditam habeamus, ut, id quod proditum est maioribus, iniussu senatus ne legantur quidem libri ualeantque ad deponendas potius quam ad suscipiendas religiones; cum antistibus agamus, ut quiduis potius ex illis libris quam regem proferant, quem Romae post hac nec di nec homines esse patientur.* Es peligroso que estos libros anden en manos de todos, puesto que cada cual puede sacar de ellos lo que le inspire su pasión o su ambición, como sucedió con Cina, con Catilina, etc., que dedujeron de los libros sibilinos que ellos tenían que mandar en Roma.

De la sibila séptima, *Cumana*, llamada Amaltea, o Demofile o Herofile. De ella se dice que presentó a Tarquinio Prisco nueve libros de vaticinios y que le pidió por ellos 300 áureos. El rey ante una exigencia tan grande no le hizo caso e incluso se burló de la locura de la mujer. Ella, delante mismo del rey, quemó tres libros y por el resto exigía la misma cantidad. Entonces Tarquinio la tuvo por verdadera loca y la sibila quemó otros tres, pidiendo el mismo precio por los tres que quedaban. Por fin el rey los compró por los 300 áureos. Así poco más o menos Gelio<sup>353</sup>, pero el rey es Tarquinio el Soberbio y termina diciendo<sup>354</sup>: *libri tres in sacrario conditi 'Sibyllini' appellati; ad eos quasi ad oraculum quindecimviri adeunt, cum dii immortales consulendi sunt.*

Otros piensan que no hubo más que una sibila, nacida en el Asia Menor, en la ciudad de Eythrea, llamada Herófile. Re-

350 Cic., *Diu.* 2, 110-111

351 Cf. Sueton., *Caes.* 79; la noticia sobre César la da reciente Cic. en *Att.* 13, 44, escrita en 20 de junio del 45 a.C.

352 Cic., *Diu.* 2, 112.

353 Gell. 1, 19, 1-9; Plin., *N. H.* 13, 13, 27 dice que a Tarquinio el Soberbio no se le ofrecieron desde el primer momento más que tres libros, y que la Sibila quemó dos, pero el tercero lo compró el rey, lo depositó en el Capitolio y pereció en el incendio del mismo en tiempos de Sila.

354 Gell. 1, 19, 10-11.

corrió muchas ciudades, recibiendo en cada una de ellas un nombre distinto (*Libyca, Persica, Delphica*, etc.) y que por fin llegó a Cumas, donde últimamente se estableció y donde murió. Servio<sup>355</sup> dice que la sibila Eritrea, nacida en Babilonia, se trasladó a Cumas, y es la misma *Cumaea*. Sea de ello lo que quiera, los libros sibilinos que pudieron recoger los romanos, escritos en hexámetros sobre tela, se conservaban en una celda subterránea en el templo de Júpiter en el Capitolio; pero quedaron destruidos en el año 84 a. C. Después de esta pérdida se formó una colección con las máximas más conocidas, colocándose en tiempos de Augusto sobre unos soportes de oro, bajo la estatua de Apolo en el templo de *Apollo Palatinus*, donde estuvieron, hasta que en el año 400 d. C. los mandó destruir Estilicón<sup>356</sup>.

Podemos distinguir, pues, tres colecciones de respuestas sibilinas: a) las genuinas que desaparecieron en el incendio del Capitolio del año 84 a.C.; b) las que pudieron recopilar de memoria los romanos, las únicas a las que pueden referirse y citar escritores como Plutarco, Varrón, Cicerón<sup>357</sup>, Virgilio, etc.; y c) los ocho libros de vaticinios sibilinos publicados en

355 Seru. *ad Aen.* 6, 321.

356 En Tácit., *Ann.* 6, 12 vemos una referencia a la preocupación de Augusto por los libros sibilinos, pero no aparece claro el concepto que el historiador tiene formado de esta última colección. R. Bloch, *La divination romaine et les livres sibyllins*, REL 40 (1962) 118-120, defiende la tesis de que los libros sibilinos contienen gran elemento etrusco, pero que el analista romano ha encontrado en la persona de las Sibilas un elemento de explicación muy adaptado para satisfacer el amor propio nacional.

357 Cf. Cic., *Nat. D.* 2, 10; en cambio en *Diu.* 2, 110: *Sibyllae uersus obseruans, quos illa furens fudisse dicitur*. Cicerón, como es sabido, en su primer libro *De Diuinatione* propone la teoría estoica sobre los presagios, sueños proféticos, etc., que ciertamente manifiestan la voluntad de los dioses y la realidad de que el hombre llega a su interpretación. Con relación a los vaticinios de la Sibila dice que son verídicos porque los que vaticinan movidos por un furor divino, como la Sibila Eritrea (*Cumaea*) presienten el futuro y emiten sus profecías excitados por un instinto e inspiración divina (*Diu.* 1, 34); a la Sibila la movía una fuerza divina infundida por la divinidad en la naturaleza humana (ib. 79). En su segundo libro emite su parecer, criticando la sentencia estoica, expuesta por su hermano Quinto en el primero: «¿Qué autoridad tiene ese furor que llamáis divino, de suerte que lo que no ve esa persona estando en sus sentidos, lo capte estando fuera de sí? ¿Cómo es posible que quien pierde los sentidos humanos pueda lograr la inteligencia divina? *Sibyllae uersus obseruamus, quos illa furens fudisse dicitur* (*Diu.* 2, 110). No es cierto que esos vaticinios emitidos en forma ambivalente y que pueden acomodarse a diversos sentidos estén expuestos por una persona furiosa, sino muy en su razón y muy artiosamente (ib. 2, 111). *Hoc scriptoris est, non furentis, adhibentis diligentiam, non insani* (Ib. 112).

*Bibliotheca Patrum*, y que los eruditos convienen en que fueron compuestos en el siglo II d.C.

En Cicerón y en Tito Livio son innumerables las veces que se indica la presentación de sucesos extraños o sorprendentes por los que el senado decreta que los decenviros determinen cómo hay que aplacar a los dioses airados<sup>358</sup>. Casi siempre se reducían a sacrificios, purificaciones de la ciudad, *supplicationes*, *lectisternia*, construcción de un templo, celebración de unas fiestas, entrega de un culpable al enemigo, etc. Con todo, los decenviros indicaban lo que había que hacer, que luego efectuaba el colegio sacerdotal al que cada cosa correspondía. En alguna ocasión los *lectisternia* ordenados no los organizaban los *uiri epulones* sino los mismos *decemviri sacris faciundis*, como dice expresamente Tito Livio<sup>359</sup>: *Tum lectisternium per triduum habitum decemviris sacrorum curantibus: sex puluinaria in conspectu fuerunt, Ioui ac Iunoni unum, alterum Neptuno ac Mineruae, tertium Marti ac Veneri, quartum Apollini ac Dianae, quintum Volcano ac Vestae, sextum Mercurio et Cereri. Tum aedes uotae.*

También correspondía a ellos la organización de los *Ludi Saeculares*, porque así se disponía en los libros sibilinos<sup>360</sup>. En los famosos *Ludi Saeculares*, celebrados por Augusto en el año 17 a.C., el colegio de los *quindecimviri* tomó una parte muy activa, y en la oración que Augusto dirigía a los dioses antes de ofrecerles el sacrificio correspondiente, terminaba así: *Macte hac agna femina immolanda estote fitote uolentes propitiae* (ahora se dirige a las *Moerae*) *p. R. Quiritibus Quindecim uirum collegio mihi domo familiae*<sup>361</sup>.

El distintivo de este colegio sacerdotal era el trípode de Apolo<sup>362</sup>.

358 *Quotiens senatus decemuiros ad libros ire iussit!* (Cic., *Diu.* 1, 97) y casi siempre coinciden las predicciones de la sibila con las respuestas de los arúspices (ib. 1, 98). Cf. también Liu. 5, 13, 5-6; 21, 62, 6-11; 22, 1, 16-20.

359 Liu. 22, 10, 9; cf. Cic., *Verr.* 4, 108.

360 Varrón, en Censorino, *De Die Natali*, 17, 8; cf. S. Agust., *De Ciu. Dei*, 3, 18.

361 Sobre el desarrollo y naturaleza de estas fiestas además de los 37 versos sibilinos conservados, poseemos una columna de mármol sobre la que está grabada la narración de los juegos del año 17: *Commentarium ludorum saecularium*, de donde hemos tomado el fin de la oración de Augusto.

362 Tibulo canta el ingreso del hijo del gran Mesala en el colegio de los decenviros, pero no da ninguna noticia particular sobre el caso. Cf.

## 12. LOS SODALES TITII.

Parecen semejantes a los Salios, a los Lupercos, a los Arvales, pero tenían sus determinadas incumbencias. Estas consistían en ser guardianes de los ritos sabinos, ya que su fundación se cree que deriva del rey Tito Tacio <sup>363</sup>. Puesto que no se conocen miembros de este colegio sacerdotal más que en la época del Imperio, se ha pensado que desaparecieron durante mucho tiempo, y que Augusto, en su afán de renovar todo lo bueno de las épocas anteriores, y de reforzar los colegios sacerdotales, los reorganizó <sup>364</sup>.

Varrón relaciona su nombre con ciertas aves que ellos observaban especialmente en sus augurios <sup>365</sup>: *Sodales Titii ab auibus titiantibus dicti, quas in auguriis certis observare solent*. Estas aves, según S. Isidoro <sup>366</sup> son las palomas torcaces: *Palumbes, quas uulgo titos uocant*.

## CONCLUSION

Aun en medio de esta diversidad de sacerdotes, hay que hacer notar en su honor, que siempre se vieron inspirados por el sentido de la moderación y de la prudencia. Todos tenían detalladas y organizadas sus normas y ritos con tal precisión y sistematización jurídica, inspirada por el denominador común del servicio y del bien de la patria, que podía hablarse con toda propiedad del derecho pontificio, del derecho augural, del derecho fecial, confeccionado por los colegios a lo largo de los años.

Este principio general del bien de la patria los mantuvo en un estado de tal moderación, que cuando la ambición del colegio pontifical trató de imponerse a los demás colegios, no encontró resistencia en ninguna parte. Al contrario, los

P. Boyancé, *La science d'un quindécemvir au 1<sup>er</sup> siècle ap J.-C.* REL 42 (1964) 334-46.

<sup>363</sup> Cf. Liu. 1, 18, 4: *disciplina tetrica ac tristi ueterum Sabinorum*; Tacit., *Ann.* 1, 54: *ut quondam T. Tatius retinendis Sabinorum sacris sodales Titios instituerat*.

<sup>364</sup> Cf. Sueton., *August.* 31: *Sacerdotum et numerum et dignitatem ausit*.

<sup>365</sup> Varr., *L. L.* 5, 85.

<sup>366</sup> Isidor., *Etym.* 12, 7, 62; cf. Seru., *ad Ecl.* 1, 58: *quas uulgu Titas uocat*.

mismos augures que, en calidad de adivinos oficiales podían haber ido acrecentando su competencia, van cediendo de sus derechos y se contentan con ser meros acompañantes técnicos del magistrado que toma los auspicios.

De esta forma los pontífices fueron reconocidos de hecho como los jefes supremos y los reguladores de la religión y del culto tanto público como privado: *quorum (pontificum) auctoritati, fidei, prudentiae maiores nostri sacra religionesque et priuatas et publicas commendarunt*<sup>367</sup> aunque en realidad quien absorbía todas sus prerrogativas era su jefe, es decir, el pontífice máximo. Llega, pues, un tiempo en que realmente el pontífice máximo es el árbitro supremo de todos los colegios sacerdotales, sometidos a su influencia y vigilancia.

Desde ese punto y hora los augures, los feciales, el *rex sacrificulus*, etc., etc., quedan como elementos ornamentales y pintorescos que dan vistosidad al desarrollo de algunas fiestas, pero que en realidad cuentan muy poco, por no decir, nada, en la vida religiosa de Roma.

JOSÉ GUILLÉN

367 Cic., *Har. Resp.* 14.